







## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	DE NATURALEZA RUSTICA	150.000,00		150.000,00	186.492,35	337,04		186.155,31	186.155,31		36.155,31
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. B.I. NATURALEZA	4.992.650,09		4.992.650,09	4.637.707,69	18.543,36		4.619.164,33	4.619.164,33		-373.485,76
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN.	1.260.000,00		1.260.000,00	1.600.095,26	4.863,37		1.595.231,89	1.260.307,55	334.924,34	335.231,89
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	360.000,00		360.000,00	1.118.496,47	827,03		1.117.669,44	492.604,03	625.065,41	757.669,44
13000	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	165.000,00		165.000,00	229.606,95	58,04		229.548,91	229.548,91		64.548,91
29000	IMPTO.S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRA	45.000,00		45.000,00	49.073,21	46,26		49.026,95	45.388,31	3.638,64	4.026,95
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA	26,97		26,97							-26,97
30000	TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	2.200.000,00		2.200.000,00	2.412.250,12	966,65		2.411.283,47	2.061.481,85	349.801,62	211.283,47
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	140.000,00		140.000,00	187.256,00	33,74		187.222,26	165.102,26	22.120,00	47.222,26
30200	TASA POR SERVICIO DE BASURA	1.600.000,00		1.600.000,00	1.708.038,91	453,68		1.707.585,23	1.510.670,33	196.914,90	107.585,23
30900	OTRAS PREST. SERVICIOS PUBLICOS BASICOS -	40.000,00		40.000,00	51.912,00			51.912,00	51.699,00	213,00	11.912,00
32100	TASA POR SERVICIOS URBANÍSTICOS	45.000,00		45.000,00	56.787,18			56.787,18	55.089,18	1.698,00	11.787,18
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	35.000,00		35.000,00	33.203,30			33.203,30	33.203,30		-1.796,70
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS GRUA MUNICIPAL	29.000,00		29.000,00	3.785,68			3.785,68	3.785,68		-25.214,32
32900	OTRAS TASA POR REALIZ. ACT. DE COMP. LOCAL - PRUEBAS	1.000,00		1.000,00	1.480,00			1.480,00	1.480,00		480,00
32901	OTRAS TASAS REALIZ. ACT. COMP. LOCAL - LICENCIAS	1.000,00		1.000,00	3.468,64			3.468,64	2.307,28	1.161,36	2.468,64
32902	OTRAS TASAS POR REALIZ. ACT. DE COMP. LOCAL - DCHOS	20.000,00		20.000,00	21.100,60			21.100,60	21.100,60		1.100,60
32903	OTRAS TASA POR REALIZ ACT. COMP. LOCAL - PLACAS Y	2.000,00		2.000,00	3.045,00			3.045,00	2.778,00	267,00	1.045,00
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	130.000,00		130.000,00	160.852,50	75,00		160.777,50	134.427,50	26.350,00	30.777,50
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	5.000,00		5.000,00	124,00			124,00	124,00		-4.876,00
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SA	100.000,00		100.000,00	81.398,93			81.398,93	81.398,93		-18.601,07
33900	OTRAS TASAS POR UT. PRIV. DOMINIO P. - INSTALACIÓN	37,79		37,79							-37,79
	<b>Suma</b>	11.320.714,85		11.320.714,85	12.546.174,79	26.204,17		12.519.970,62	10.957.816,35	1.562.154,27	1.199.255,77

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33901	OTRAS TASAS POR UT. PRIV. DOMINIO P. - MERCANCIAS Y	2.500,00		2.500,00	3.437,96			3.437,96	3.437,96		937,96
33902	OTRAS TASA POR UT. PRIV. DOMINIO P. - MESAS Y SILLAS	1.000,00		1.000,00	30,00			30,00	30,00		-970,00
33903	OTRAS TASAS POR UT. PRIV. DOMINIO P. - PUESTOS Y	15.000,00		15.000,00	16.520,90	523,20		15.997,70	15.997,70		997,70
33904	TASAS POR APROVECHAMIENTO DE SUBSUELO Y SUELO	130.000,00		130.000,00	135.774,03			135.774,03	135.774,03		5.774,03
33905	OTRAS TASAS POR UT. PRIV. DOMINIO P. - BODAS	1.000,00		1.000,00	1.230,00	82,00		1.148,00	1.148,00		148,00
33906	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIV.D.P. - PORTADAS,										
34200	PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS	5.000,00		5.000,00	4.086,00			4.086,00	4.086,00		-914,00
34300	PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DEPORTIVOS	40.000,00		40.000,00	30.801,45			30.801,45	30.801,45		-9.198,55
34400	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES,				1.664,00			1.664,00	1.664,00		1.664,00
34900	OTROS PRECIOS PÚBLICOS - COPIAS DOCUMENTOS	1.500,00		1.500,00	870,85	148,10		722,75	722,75		-777,25
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	3.000,00		3.000,00	16.489,28			16.489,28	16.489,28		13.489,28
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE	45.000,00		45.000,00	50.725,00	251,85		50.473,15	31.173,15	19.300,00	5.473,15
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN	10.000,00		10.000,00	14.605,89			14.605,89	14.605,89		4.605,89
39210	RECARGO EJECUTIVO.	2.000,00		2.000,00	6.645,89	147,87		6.498,02	6.498,02		4.498,02
39211	RECARGO DE APREMIO	155.000,00		155.000,00	249.264,19	1.057,51	87.812,48	160.394,20	160.394,20		5.394,20
39300	INTERESES DE DEMORA	70.000,00		70.000,00	202.242,82	1.365,11	120.080,99	80.796,72	80.796,72		10.796,72
39610	CUOTAS DE URBANIZACIÓN.				63.016,46		4.250,63	58.765,83	6.862,62	51.903,21	58.765,83
39800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	3.000,00	2.692,25	5.692,25	22.821,43			22.821,43	22.821,43		17.129,18
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS - VENTA PRODUC. ENERG	26.000,00		26.000,00	40.831,34			40.831,34	40.831,34		14.831,34
39901	RECURSOS EVENTUALES - EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE	50.000,00		50.000,00	47.898,73			47.898,73		47.898,73	-2.101,27
	<b>Suma</b>	11.882.714,85	2.692,25	11.885.407,10	13.455.131,01	29.779,81	212.144,10	13.213.207,10	11.531.950,89	1.681.256,21	1.327.800,00

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39904	OTROS INGRESOS DIVERSOS - COSTAS PROCESALES				4.644,74		522,87	4.121,87	4.121,87		4.121,87
39905	OTROS INGRESOS DIVERSOS.				7.268,31			7.268,31	7.268,31		7.268,31
39906	OTROS INGRESOS DIVERSOS - PENALIDADES				36.158,20			36.158,20	34.217,56	1.940,64	36.158,20
42000	PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	6.908.888,44		6.908.888,44	7.111.061,08	222.043,58		6.889.017,50	6.889.017,50		-19.870,94
42100	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.LOS		61.061,36	61.061,36	61.061,36			61.061,36	61.061,36		
44101	DE SOCIEDADES MERCANTILES - SPET TURISMO DE TENERIFE SA				4.550,00			4.550,00	4.550,00		4.550,00
45002	TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SERV SOC Y POLÍT DE		7.704,03	7.704,03							-7.704,03
45003	TRANSF. CORR. CUMP. CONV. S.SOC. Y P. IG. - PLAN	252.548,08		252.548,08	270.108,66	5.953,76		264.154,90	264.154,90		11.606,82
45006	TRANSF. CORR. CUMP. CONV. S.SOC. Y P. IG - SERV. AT.	73.371,18		73.371,18	110.056,77	6.283,70		103.773,07	103.773,07		30.401,89
45008	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS				3.660,00			3.660,00	3.660,00		3.660,00
45080	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A		15.750,00	15.750,00	15.750,00			15.750,00	15.750,00		
45090	OTRAS TRANSF. COM. AUTÓNOMA - FONDO CANARIO	1.460.431,13		1.460.431,13	1.470.553,48			1.470.553,48	580.631,81	889.921,67	10.122,35
45110	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO - FORMAEMPLO		212.591,13	212.591,13	212.591,13			212.591,13	212.591,13		
45113	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO - LABORA 2017	163.398,72		163.398,72	163.398,72			163.398,72	163.398,72		
45190	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS C.A					1.990,18		-1.990,18	-1.990,18		-1.990,18
45300	DE ENTIDADES PUBLICAS Y OTROS				142.269,00			142.269,00	142.269,00		142.269,00
46100	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS - PARTICIP. EN	5.253.808,16		5.253.808,16	5.991.443,45	1.356,00		5.990.087,45	5.990.087,45		736.279,29
46101	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES 2016-2021										
46102	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS - TALLER	52.835,00		52.835,00	40.314,45			40.314,45	40.314,45		-12.520,55
46103	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.				800,00			800,00	800,00		800,00
46104	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.										
	<b>Suma</b>	26.047.995,56	299.798,77	26.347.794,33	29.100.820,36	267.407,03	212.666,97	28.620.746,36	26.047.627,84	2.573.118,52	2.272.952,03

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
46107	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS				3.413,60			3.413,60	3.413,60		3.413,60
46108	DINAMIZACIÓN COMERCIAL 2017		4.080,00	4.080,00	2.040,00			2.040,00	2.040,00		-2.040,00
46112	REPAVIMENTACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CALLE EL										
46113	PAV. CAMINO RURAL 4º TRANSVERSAL CARRETERA LA										
46114	CABILDOS.- SUB. REHABILITACION DDE VIVIENDA		44.535,33	44.535,33							-44.535,33
46115	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.				7.800,00			7.800,00	7.800,00		7.800,00
46601	DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.- FECAM		7.704,03	7.704,03							-7.704,03
47001	CONVENIO CAJA CANARIAS Y FECAN - EMERGENCIA SOCIAL		7.704,03	7.704,03	7.716,40			7.716,40	7.716,40		12,37
52000	INTERESES ENTIDAD FINANCIERA - CAIXA	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
52001	INTERESES EN ENTIDAD FINANCIERA BANCO DE	500,00		500,00							-500,00
52002	INTERESES EN ENTIDAD FINANCIERA BANCO BILBAO	1.000,00		1.000,00	986,46		986,46	986,46	986,46		-13,54
52004	INTERESES ENTIDAD FINANCIERA CAJA RURAL DE	500,00		500,00	253,25		253,25	253,25	253,25		-246,75
52005	INTERESES ENTIDAD FINANCIERA CAJA SIETE	8.000,00		8.000,00	1.999,86		1.999,86	1.999,86	1.999,86		-6.000,14
52007	INTERESES ENTIDAD FINANCIERA CAIXA CATALUNYA	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	81.600,00		81.600,00	73.701,19		73.701,19	63.417,32	63.417,32	10.283,87	-7.898,81
55000	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON	41.572,00		41.572,00	35.771,19		35.771,19	35.771,19	35.771,19		-5.800,81
55400	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				71.936,85		71.936,85	71.936,85	71.936,85		71.936,85
75081	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL -CNO. RURAL LAS				2.663,44		2.663,44	2.663,44	2.663,44		2.663,44
75082	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL					78.207,39	-78.207,39	-78.207,39	-78.207,39		-78.207,39
75083	SUSTITUC. Y RENOV. PUNTOS DE LUZ EN AP		22.861,62	22.861,62							-22.861,62
	<b>Suma</b>	26.184.167,56	386.683,78	26.570.851,34	29.309.102,60	345.614,42	212.666,97	28.750.821,21	26.167.418,82	2.583.402,39	2.179.969,87

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
75090	OTRAS TRANSF. CAPITAL ADM. C. AUTO - FONDO CANARIO FIN.	1.622.701,25		1.622.701,25	1.632.357,41			1.632.357,41	580.631,81	1.051.725,60	9.656,16
76110	REHABILITACIÓN DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN FASE I		79.768,82	79.768,82	79.768,82			79.768,82	79.768,82		
76111	REFORMA RECTA DE META Y CARRIL DE SALTO DE LONGITUD		97.440,00	97.440,00	97.440,00			97.440,00	97.440,00		
76112	REPAVIMENTACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CALLE EL		438.547,86	438.547,86	438.547,86			438.547,86	438.547,86		
76113	PAVIMENTACIÓN CNO. RURAL 4º TRANVERSAL CARRETERA LA		63.450,00	63.450,00							-63.450,00
76116	MEJORA DE LOS PLUVIALES Y OTRA REDES DE LA AV. DE		2.003.661,82	2.003.661,82	2.003.661,82			2.003.661,82	2.003.661,82		
76117	CERRAMIENTO DE CANCHA DEPORTIVA ANEXA AL		570.000,00	570.000,00	570.000,00			570.000,00	570.000,00		
76201	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAMINO EL BURGADO		7.626,77	7.626,77							-7.626,77
83000	A CORTO PLAZO - ANUNCIOS OFICIALES DE PARTICULARES	5.000,00		5.000,00	3.901,65			3.901,65	2.506,27	1.395,38	-1.098,35
83100	REINTEGROS PRESTAMOS L/P - A EMPLEADOS PÚBLICOS	96.000,00		96.000,00	45.600,00			45.600,00	18.694,18	26.905,82	-50.400,00
87000	PARA GASTOS GENERALES.		2.759.684,65	2.759.684,65							-2.759.684,65
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		198.466,86	198.466,86							-198.466,86
	<b>Suma</b>	27.907.868,81	6.605.330,56	34.513.199,37	34.180.380,16	345.614,42	212.666,97	33.622.098,77	29.958.669,58	3.663.429,19	-891.100,60



(2017)

Pág.

1

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
AGR	410	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	24.024,16		24.024,16	23.353,88	23.353,88	23.353,88		670,28
AGR	410	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	6.089,77		6.089,77	6.089,64	6.089,64	6.089,64		0,13
AGR	410	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	9.976,00	1.000,00	10.976,00	10.979,33	10.979,33	10.087,91	891,42	-3,33
AGR	419	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	5.000,00		5.000,00	633,00	633,00		633,00	4.367,00
AGR	419	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.500,00		3.500,00	2.560,16	2.560,16	2.053,29	506,87	939,84
AGR	419	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.000,00		6.000,00	4.364,71	4.364,71	3.861,81	502,90	1.635,29
AGR	419	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	7.000,00		7.000,00	3.673,96	3.673,96	3.673,96		3.326,04
AGR	419	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	42.000,00	-10.000,00	32.000,00	35.376,09	35.376,09	31.239,94	4.136,15	-3.376,09
AGR	419	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				942,00	942,00	642,00	300,00	-942,00
AGR	419	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	9.600,00	-4.400,00	5.200,00	5.200,00	5.200,00	5.200,00		
AGR	454	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.000,00	4.400,00	14.400,00	13.158,84	13.158,84	4.185,84	8.973,00	1.241,16
ALE	165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	499.082,45		499.082,45	499.082,40	457.492,20	291.131,40	166.360,80	41.590,25
ALE	165	2210016	ENERGÍA ELÉCTRICA.		41.590,20	41.590,20	41.590,20	41.590,20	41.590,20		
ALE	165	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	282.665,17		282.665,17	277.095,60	254.004,30	161.639,10	92.365,20	28.660,87
ALE	165	2270616	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		23.091,30	23.091,30	23.091,30	23.091,30	23.091,30		
ALG	912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	347.319,98		347.319,98	347.319,98	347.319,98	347.319,98		
ALG	912	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	85.128,86		85.128,86	85.129,22	85.129,22	85.129,22		-0,36
ALG	912	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	50.502,84		50.502,84	50.502,84	50.502,84	50.502,84		
ALG	912	11002	OTRAS REMUNERACIONES.	3.747,72		3.747,72	3.744,63	3.744,63	3.744,63		3,09
ALG	912	16002	SEGURIDAD SOCIAL-OTRO PERSONAL	41.570,17		41.570,17	39.630,76	39.630,76	36.328,12	3.302,64	1.939,41
ALG	912	16003	SEGURIDAD SOCIAL-ALTOS CARGOS	104.202,17	4.000,00	108.202,17	110.136,18	110.136,18	100.911,79	9.224,39	-1.934,01
ALG	912	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00	543,25	3.543,25	3.414,85	3.414,85	2.782,00	632,85	128,40
ALG	912	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00		2.000,00	2.426,03	2.426,03	1.599,49	826,54	-426,03
ALG	912	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00		2.000,00	1.351,70	1.351,70	639,26	712,44	648,30
AQR	161	44920	TRANSFERENCIA A AQUARE	2.660.867,64		2.660.867,64	2.660.867,64	2.660.867,64	2.621.544,34	39.323,30	
AQR	161	74920	TRANSFERENCIAS A AQUARE	50.000,00	40.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	52.500,01	37.499,99	
ARC	920	12001	SUELDO DEL GRUPO A2.	15.159,64		15.159,64	15.148,89	15.148,89	15.148,89		10,75
ARC	920	12006	TRIENIOS.	4.305,51	300,00	4.605,51	4.475,28	4.475,28	4.475,28		130,23
ARC	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	8.546,88		8.546,88	8.547,00	8.547,00	8.547,00		-0,12
ARC	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	11.792,01		11.792,01	11.909,80	11.909,80	11.909,80		-117,79
ARC	920	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	1.716,24		1.716,24	1.714,82	1.714,82	1.714,82		1,42
			<b>Suma</b>	<b>4.296.797,21</b>	<b>100.524,75</b>	<b>4.397.321,96</b>	<b>4.383.510,73</b>	<b>4.318.829,23</b>	<b>3.952.637,74</b>	<b>366.191,49</b>	<b>78.492,73</b>

(2017)

Pág.

2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
ARC	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	10.980,59		10.980,59	10.407,31	10.407,31	9.566,54	840,77	573,28
ATC	925	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	56.736,58		56.736,58	56.590,37	56.590,37	56.590,37		146,21
ATC	925	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	69.173,23		69.173,23	64.135,14	64.135,14	64.135,14		5.038,09
ATC	925	12006	TRIENIOS.	16.965,96		16.965,96	16.092,49	16.092,49	16.092,49		873,47
ATC	925	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	54.882,00		54.882,00	50.841,04	50.841,04	50.841,04		4.040,96
ATC	925	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	118.399,87		118.399,87	114.258,81	114.258,81	114.258,81		4.141,06
ATC	925	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	19.370,24		19.370,24	32.652,10	32.652,10	32.652,10		-13.281,86
ATC	925	1219916	EXTRA 2012		682,11	682,11	682,11	682,11	682,11		
ATC	925	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	368.454,36	-25.000,00	343.454,36	325.112,05	325.112,05	325.112,05		18.342,31
ATC	925	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	69.958,27		69.958,27	63.398,62	63.398,62	63.398,62		6.559,65
ATC	925	1309916	EXTRA 2012		433,11	433,11	433,11	433,11	433,11		
ATC	925	13100	LABORAL TEMPORAL				8.140,95	8.140,95	8.140,95		-8.140,95
ATC	925	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	89.829,94		89.829,94	95.922,51	95.922,51	87.642,36	8.280,15	-6.092,57
ATC	925	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	153.902,48		153.902,48	141.318,39	141.318,39	131.008,47	10.309,92	12.584,09
BSO	231	1200017	SUELDOS DEL GRUPO A1.	15.686,36		15.686,36	15.869,68	15.869,68	15.869,68		-183,32
BSO	231	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	15.107,90		15.107,90	15.107,87	15.107,87	15.107,87		0,03
BSO	231	1200117	SUELDOS DEL GRUPO A2.	27.966,84		27.966,84	27.941,01	27.941,01	27.941,01		25,83
BSO	231	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	0,01		0,01					0,01
BSO	231	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	19.211,56		19.211,56	19.211,80	19.211,80	19.211,80		-0,24
BSO	231	12006	TRIENIOS.	7.324,08		7.324,08	7.308,69	7.308,69	7.308,69		15,39
BSO	231	1200617	TRIENIOS.	1.702,56		1.702,56	1.586,99	1.586,99	1.586,99		115,57
BSO	231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	18.212,40		18.212,40	18.212,52	18.212,52	18.212,52		-0,12
BSO	231	1210017	COMPLEMENTO DE DESTINO.	12.850,56		12.850,56	13.949,88	13.949,88	13.949,88		-1.099,32
BSO	231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	33.134,70		33.134,70	33.275,20	33.275,20	33.275,20		-140,50
BSO	231	1210117	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	12.656,70		12.656,70	12.656,70	12.656,70	12.656,70		
BSO	231	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	4.048,80		4.048,80	4.045,46	4.045,46	4.045,46		3,34
BSO	231	1210317	OTROS COMPLEMENTOS.	5.532,36		5.532,36	5.527,79	5.527,79	5.527,79		4,57
BSO	231	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	415.524,35	-35.825,05	379.699,30	362.636,74	362.636,74	362.636,74		17.062,56
BSO	231	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	96.352,49		96.352,49	87.580,55	87.580,55	87.580,55		8.771,94
BSO	231	14300	OTRO PERSONAL	10.000,00		10.000,00					10.000,00
BSO	231	15000	PRODUCTIVIDAD	2.300,00	9.054,00	11.354,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00		4.094,00
BSO	231	15102	PRODUCTIVIDAD - ESPECIAL RENDIMIENTO LABORALES	19.330,00		19.330,00	23.424,00	23.424,00	23.424,00		-4.094,00
BSO	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL - FUNCIONARIOS	25.670,78		25.670,78	25.308,83	25.308,83	23.282,99	2.025,84	361,95
BSO	231	1600017	SEGURIDAD SOCIAL - FUNCIONARIOS	20.371,24		20.371,24	25.424,18	25.424,18	23.363,32	2.060,86	-5.052,94
			<b>Suma</b>	<b>6.088.434,42</b>	<b>49.868,92</b>	<b>6.138.303,34</b>	<b>6.069.823,62</b>	<b>6.005.142,12</b>	<b>5.615.433,09</b>	<b>389.709,03</b>	<b>133.161,22</b>

(2017)

Pág.

3

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
BSO	231	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	167.483,73	-12.833,25	154.650,48	150.371,83	150.371,83	138.067,87	12.303,96	4.278,65
BSO	231	16002	SEGURIDAD SOCIAL-OTRO PERSONAL	3.500,00		3.500,00					3.500,00
BSO	231	20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	19.260,00		19.260,00	14.684,01	14.684,01	9.888,57	4.795,44	4.575,99
BSO	231	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	30.000,00		30.000,00	30.953,40	30.953,40	26.459,64	4.493,76	-953,40
BSO	231	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.				750,25	750,25	575,25	175,00	-750,25
BSO	231	22300	TRANSPORTES				1.521,20	1.521,20	618,65	902,55	-1.521,20
BSO	231	22400	PRIMAS DE SEGUROS				125,01	125,01	125,01		-125,01
BSO	231	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.000,00		6.000,00	7.777,79	7.777,79	1.149,80	6.627,99	-1.777,79
BSO	231	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	41.000,00	13.092,52	54.092,52	52.672,79	52.672,79	37.146,13	15.526,66	1.419,73
BSO	231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	273.681,72		273.681,72	258.945,91	258.945,91	195.389,27	63.556,64	14.735,81
BSO	231	48000	ATENCIÓNES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	260.000,00		260.000,00	233.483,23	233.483,23	223.483,23	10.000,00	26.516,77
BSO	231	48001	ATENCIÓNES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	83.000,00		83.000,00	73.114,00	73.114,00	71.714,00	1.400,00	9.886,00
BSO	231	48003	ATENCIÓNES BENÉFICAS Y ASIST. - ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIA		23.112,09	23.112,09	15.408,06	15.408,06	15.408,06		7.704,03
BSO	231	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	160.000,00		160.000,00	57.291,41	57.291,41	57.291,41		102.708,59
BSO	231	48901	SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN DE VIVIENDA 2017 (FA)		44.535,33	44.535,33					44.535,33
BSO	231	48904	OTRAS TRANSFERENCIAS - ALDEAS INFANTILES	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
BSO	231	48949	OTRAS TRANSFERENCIAS - CARITAS: CASA ACOGIDA MARIA BLANCA	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
BSO	231	48970	OTRAS TRANSFERENCIAS - ANTAD	45.000,00		45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00		
BSO	231	48977	OTRAS TRANSFERENCIAS - HOGAR SANTA RITA	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00		20.000,00	
BSO	231	48984	OTRAS TRANSFERENCIAS - CREVO	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
BSO	231	63200	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	42.500,00	-17.000,00	25.500,00	20.381,39	20.381,39	6.330,20	14.051,19	5.118,61
COL	912	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	47.160,00		47.160,00	48.100,00	48.100,00	48.100,00		-940,00
COL	912	23301	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	97.934,00		97.934,00	94.348,00	94.348,00	94.348,00		3.586,00
COM	433	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.938,92		16.938,92	16.939,36	16.939,36	16.939,36		-0,44
COM	433	12006	TRIENIOS.	2.610,60		2.610,60	2.611,20	2.611,20	2.611,20		-0,60
COM	433	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.189,68		10.189,68	10.189,68	10.189,68	10.189,68		
COM	433	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	16.954,05		16.954,05	16.935,34	16.935,34	16.935,34		18,71
COM	433	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	2.099,88		2.099,88	2.098,15	2.098,15	2.098,15		1,73
			<b>Suma</b>	<b>7.461.747,00</b>	<b>100.775,61</b>	<b>7.562.522,61</b>	<b>7.271.525,63</b>	<b>7.206.844,13</b>	<b>6.663.301,91</b>	<b>543.542,22</b>	<b>355.678,48</b>

(2017)

Pág.

4

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
COM	433	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	28.323,71		28.323,71	28.263,83	28.263,83	28.263,83		59,88
COM	433	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	6.150,37		6.150,37	6.171,63	6.171,63	6.171,63		-21,26
COM	433	16000	SEGURIDAD SOCIAL - FUNCIONARIOS	11.566,80		11.566,80	11.343,60	11.343,60	10.398,30	945,30	223,20
COM	433	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	11.420,40	1.000,00	12.420,40	11.957,52	11.957,52	11.051,14	906,38	462,88
COM	433	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000,00	-5.000,00	1.000,00					1.000,00
COM	433	22400	PRIMAS DE SEGUROS				299,58	299,58		299,58	-299,58
COM	433	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	24.400,00		24.400,00	15.065,40	15.065,40	5.537,30	9.528,10	9.334,60
COM	433	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	23.000,00	-9.000,00	14.000,00	15.865,57	15.865,57	3.941,83	11.923,74	-1.865,57
COM	433	2260916	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		481,50	481,50	481,50	481,50	481,50		
COM	433	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.800,00		7.800,00	2.858,80	2.858,80	69,55	2.789,25	4.941,20
COM	433	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	34.300,00	61.236,22	95.536,22	95.838,23	95.838,23	46.769,87	49.068,36	-302,01
COM	433	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.	34.000,00	-17.636,24	16.363,76	16.631,25	8.767,49		8.767,49	7.596,27
COM	433	4790016	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.		9.028,50	9.028,50	8.953,50	8.953,50	8.953,50		75,00
COM	433	48100	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	3.000,00		3.000,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00		1.700,00
COM	433	48980	OTRAS TRANSFERENCIAS - CEPYME REALEJOS	2.000,00	-2.000,00						
COM	433	48982	OTRAS TRANSFERENCIAS - CRUZ SANTA COMERCIAL	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	
COM	433	48983	OTRAS TRANSFERENCIAS - ZONA COMERCIAL SAN AGUSTÍN	2.000,00	-2.000,00						
CON	920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.938,92		16.938,92	16.552,81	16.552,81	16.552,81		386,11
CON	920	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	11.541,06		11.541,06	10.897,73	10.897,73	10.897,73		643,33
CON	920	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.241,72		9.241,72	9.223,77	9.223,77	9.223,77		17,95
CON	920	12006	TRIENIOS.	5.948,64		5.948,64	5.498,98	5.498,98	5.498,98		449,66
CON	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	20.164,56		20.164,56	19.418,81	19.418,81	19.418,81		745,75
CON	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	37.241,97		37.241,97	36.399,62	36.399,62	36.399,62		842,35
CON	920	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	4.681,32		4.681,32	5.678,57	5.678,57	5.678,57		-997,25
CON	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	26.635,18		26.635,18	25.804,82	25.804,82	23.666,23	2.138,59	830,36
CSG	133	20000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.	2.000,00		2.000,00	1.619,99	1.619,99	1.619,99		380,01
CSG	491	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	76.233,04		76.233,04	76.233,00	69.880,25	50.822,00	19.058,25	6.352,79
CSG	920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.378,00		17.378,00	17.378,64	17.378,64	17.378,64		-0,64
CSG	920	12006	TRIENIOS.	4.176,96		4.176,96	4.177,92	4.177,92	4.177,92		-0,96
			<b>Suma</b>	<b>7.889.889,65</b>	<b>136.885,59</b>	<b>8.026.775,24</b>	<b>7.717.440,70</b>	<b>7.638.542,69</b>	<b>6.987.575,43</b>	<b>650.967,26</b>	<b>388.232,55</b>

(2017)

Pág.

5

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
CSG	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	11.858,64		11.858,64	11.858,76	11.858,76	11.858,76		-0,12
CSG	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	32.320,00	500,00	32.820,00	32.643,10	32.643,10	32.643,10		176,90
CSG	920	1210199	COMPLEMENTO ESPECÍFICO - PREVISIBLE INCREMENTO	6.558,86		6.558,86					6.558,86
CSG	920	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	2.099,88		2.099,88	2.098,15	2.098,15	2.098,15		1,73
CSG	920	14300	OTRO PERSONAL	10.000,00		10.000,00					10.000,00
CSG	920	15000	PRODUCTIVIDAD	67.700,00		67.700,00	75.089,87	75.089,87	73.017,87	2.072,00	-7.389,87
CSG	920	15100	GRATIFICACIONES	18.000,00	62.199,03	80.199,03	92.808,96	92.808,96	92.808,96		-12.609,93
CSG	920	15101	GRATIFICACIONES- LABORALES	14.000,00	10.000,00	24.000,00	32.812,33	32.812,33	32.812,33		-8.812,33
CSG	920	15102	PRODUCTIVIDAD - ESPECIAL RENDIMIENTO LABORALES	58.670,00		58.670,00	47.244,88	47.244,88	44.054,88	3.190,00	11.425,12
CSG	920	15105	PRODUCTIVIDAD - ESPECIAL RENDIMIENTO	30.000,00	-9.990,00	20.010,00					20.010,00
CSG	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	11.566,80		11.566,80	11.343,60	11.343,60	10.398,30	945,30	223,20
CSG	920	16002	SEGURIDAD SOCIAL-OTRO PERSONAL	3.000,00		3.000,00					3.000,00
CSG	920	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	8.000,00	1.500,00	9.500,00	2.116,95	2.116,95	816,95	1.300,00	7.383,05
CSG	920	16204	ACCIÓN SOCIAL.	36.000,00	16.195,14	52.195,14	58.525,39	58.525,39	58.525,39		-6.330,25
CSG	920	16205	SEGUROS.	37.605,15		37.605,15	36.288,98	31.887,73	31.887,73		5.717,42
CSG	920	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.				553,73	553,73	553,73		-553,73
CSG	920	20900	CÁNONES	200,00		200,00					200,00
CSG	920	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	23.000,00		23.000,00	6.379,66	6.379,66	2.852,47	3.527,19	16.620,34
CSG	920	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	8.200,00		8.200,00	3.832,95	3.832,95	2.460,08	1.372,87	4.367,05
CSG	920	21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	500,00		500,00	11.271,38	11.271,38	8.596,23	2.675,15	-10.771,38
CSG	920	21500	MOBILIARIO	4.000,00		4.000,00	1.792,55	1.792,55	1.668,31	124,24	2.207,45
CSG	920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	12.000,00		12.000,00	15.605,74	15.605,74	13.099,73	2.506,01	-3.605,74
CSG	920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	4.000,00	2.050,00	6.050,00	13.932,32	13.932,32	10.143,23	3.789,09	-7.882,32
CSG	920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	420.000,00		420.000,00	267.857,11	267.857,11	230.106,25	37.750,86	152.142,89
CSG	920	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	40.000,00		40.000,00	36.781,87	8.494,41	8.494,41		31.505,59
CSG	920	22104	VESTUARIO.	2.000,00		2.000,00	1.196,99	1.196,99	1.196,99		803,01
CSG	920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00		15.000,00	8.249,27	8.249,27	5.582,93	2.666,34	6.750,73
CSG	920	22201	POSTALES.	24.000,00		24.000,00	34.072,92	34.072,92	29.688,67	4.384,25	-10.072,92
CSG	920	22300	TRANSPORTES	500,00		500,00	11,23	11,23	11,23		488,77
CSG	920	22400	PRIMAS DE SEGUROS	120.000,00		120.000,00	77.440,88	77.440,88	75.073,52	2.367,36	42.559,12
CSG	920	2240016	PRIMAS DE SEGUROS		7.561,05	7.561,05	7.561,05	7.561,05	7.561,05		
			<b>Suma</b>	<b>8.910.668,98</b>	<b>226.900,81</b>	<b>9.137.569,79</b>	<b>8.606.811,32</b>	<b>8.495.224,60</b>	<b>7.775.586,68</b>	<b>719.637,92</b>	<b>642.345,19</b>

(2017)

Pág.

6

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
CSG	920	22500	TRIBUTOS ESTATALES.	3.000,00		3.000,00	2.495,82	2.495,82	2.495,82		504,18
CSG	920	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	1.200,00		1.200,00	1.088,23	1.088,23	1.088,23		111,77
CSG	920	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	100,00		100,00					100,00
CSG	920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.000,00		3.000,00	2.773,23	2.773,23	2.602,46	170,77	226,77
CSG	920	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	4.000,00		4.000,00	5.578,35	5.578,35	2.653,88	2.924,47	-1.578,35
CSG	920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	43.000,00		43.000,00	45.793,52	45.793,52	29.030,22	16.763,30	-2.793,52
CSG	920	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS				3.659,40	3.659,40		3.659,40	-3.659,40
CSG	920	22698	GASTOS DIVERSOS - FONDO CONTINGENCIA IMPREVISTOS	51.500,00	-51.500,00						
CSG	920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	495,42	495,42	495,42		504,58
CSG	920	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	410.000,00		410.000,00	376.639,92	376.639,92	188.319,96	188.319,96	33.360,08
CSG	920	2270016	LIMPIEZA Y ASEO.		31.386,66	31.386,66	31.386,66	31.386,66	31.386,66		
CSG	920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	66.000,00	16.000,00	82.000,00	20.901,26	18.226,26	15.250,91	2.975,35	63.773,74
CSG	920	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	20.000,00	18.000,00	38.000,00	7.625,48	7.625,48	5.777,87	1.847,61	30.374,52
CSG	920	6230016	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		29.570,31	29.570,31	29.570,31	29.570,31	29.570,31		
CSG	920	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				37.635,76				
CSG	920	62500	MOBILIARIO				9.755,93	9.755,93	5.242,13	4.513,80	-9.755,93
CSG	920	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	62.500,00	-41.238,60	21.261,40					21.261,40
CSG	920	83000	A CORTO PLAZO - ANUNCIOS OFICIALES DE PARTICULARES	5.000,00		5.000,00	3.901,65	3.901,65	3.730,88	170,77	1.098,35
CSG	920	83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO - A EMPLEADOS PÚBLICOS	96.000,00		96.000,00	45.600,00	45.600,00	45.600,00		50.400,00
CSG	925	20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	2.000,00		2.000,00	2.966,75	2.966,75	2.966,75		-966,75
CSM	493	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	25.566,39		25.566,39	25.566,21	25.566,21	25.566,21		0,18
CSM	493	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	4.730,07		4.730,07	4.730,04	4.730,04	4.730,04		0,03
CSM	493	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	9.829,68	550,00	10.379,68	9.963,46	9.963,46	9.166,92	796,54	416,22
CSM	493	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	150,00	984,40	1.134,40					1.134,40
CSM	493	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.500,00		3.500,00	3.949,40	3.949,40		3.949,40	-449,40
CUL	330	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.314,40		17.314,40	17.315,20	17.315,20	17.315,20		-0,80
CUL	330	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	0,01		0,01					0,01
CUL	330	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.678,14		9.678,14	9.678,25	9.678,25	9.678,25		-0,11
CUL	330	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	8.592,80		8.592,80	8.592,82	8.592,82	8.592,82		-0,02
CUL	330	12006	TRIENIOS.	9.062,52		9.062,52	9.037,54	9.037,54	9.037,54		24,98
			<b>Suma</b>	<b>9.767.392,99</b>	<b>230.653,58</b>	<b>9.998.046,57</b>	<b>9.323.511,93</b>	<b>9.171.614,45</b>	<b>8.225.885,16</b>	<b>945.729,29</b>	<b>826.432,12</b>

(2017)

Pág.

7

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
CUL	330	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	18.756,24		18.756,24	18.756,36	18.756,36	18.756,36		-0,12
CUL	330	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	31.302,88		31.302,88	31.458,28	31.458,28	31.458,28		-155,40
CUL	330	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	7.225,64		7.225,64	7.252,02	7.252,02	7.252,02		-26,38
CUL	330	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	60.611,73		60.611,73	60.611,70	60.611,70	60.611,70		0,03
CUL	330	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	12.179,54		12.179,54	12.179,28	12.179,28	12.179,28		0,26
CUL	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL - FUNCIONARIOS	25.018,40		25.018,40	24.064,85	24.064,85	22.113,01	1.951,84	953,55
CUL	330	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	24.114,02		24.114,02	23.827,68	23.827,68	21.913,88	1.913,80	286,34
CUL	3321	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	49.468,47		49.468,47	47.325,36	47.325,36	47.325,36		2.143,11
CUL	3321	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	9.423,66		9.423,66	9.732,61	9.732,61	9.732,61		-308,95
CUL	3321	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	19.107,55		19.107,55	18.824,66	18.824,66	17.292,84	1.531,82	282,89
CUL	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00		5.000,00	4.980,21	4.980,21	4.511,97	468,24	19,79
CUL	3321	62500	MOBILIARIO		6.000,00	6.000,00	4.812,44	4.812,44	4.245,44	567,00	1.187,56
CUL	334	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.400,00	665,89	2.065,89	2.035,89	2.035,89	1.024,74	1.011,15	30,00
CUL	334	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.000,00		3.000,00	6.807,87	6.807,87	6.667,27	140,60	-3.807,87
CUL	334	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.500,00	-665,89	834,11					834,11
CUL	334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	83.000,00	15.350,00	98.350,00	92.657,70	92.657,70	74.642,82	18.014,88	5.692,30
CUL	334	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	6.500,00	23.779,71	30.279,71	33.414,67	22.888,81	6.877,34	16.011,47	7.390,90
CUL	334	2270616	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		81.118,82	81.118,82	47.870,56	2.567,14	2.567,14		78.551,68
CUL	334	48100	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.200,00		1.200,00	1.200,00	1.200,00	300,00	900,00	
CUL	334	48978	OTRAS TRANSFERENCIAS -AFAVER	105.000,00		105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00		
CUL	338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	96.000,00	7.000,00	103.000,00	102.565,34	102.565,34	96.294,98	6.270,36	434,66
DEP	341	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00	22.485,32	22.485,32	3.757,42	18.727,90	-21.485,32
DEP	341	22300	TRANSPORTES	9.000,00		9.000,00	840,00	840,00		840,00	8.160,00
DEP	341	22400	PRIMAS DE SEGUROS	11.000,00		11.000,00	9.611,05	9.611,05	9.611,05		1.388,95
DEP	341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.000,00		5.000,00	24.394,57	24.394,57	21.299,67	3.094,90	-19.394,57
DEP	341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	75.000,00	42.000,00	117.000,00	87.267,62	87.267,62	76.423,49	10.844,13	29.732,38
DEP	341	22698	GASTOS DIVERSOS	12.000,00		12.000,00	2.469,06	2.469,06	2.469,06		9.530,94
DEP	341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	3.000,00		3.000,00	13.365,44	13.365,44	8.180,81	5.184,63	-10.365,44
DEP	341	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	80.000,00		80.000,00	79.956,34	79.956,34	79.956,34		43,66
			<b>Suma</b>	10.527.601,12	405.902,11	10.933.503,23	10.223.678,81	10.015.952,05	8.982.750,04	1.033.202,01	917.551,18

(2017)

Pág.

8

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
DEP	341	48905	OTRAS TRANSFERENCIAS - C.D. REALROC	4.400,00		4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00		
DEP	341	48907	OTRAS TRANSFERENCIAS - C.D. AVENTADOS LOS REALEJOS	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
DEP	341	48924	OTRAS TRANSFERENCIAS - U.D. REALEJOS	8.800,00		8.800,00	8.800,00	8.800,00	8.800,00		
DEP	341	48925	OTRAS TRASNFERENCIAS - U.D. CRUZ SANTA	4.400,00		4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00		
DEP	341	48926	OTRAS TRANSFERENCIAS - U.D. LONGUERA - TOSCAL	4.800,00		4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00		
DEP	341	48927	OTRAS TRANSFERENCIAS - U.D. PALO BLANCO	4.400,00		4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00		
DEP	341	48928	OTRAS TRANSFERENCIAS - U.D. LOS TRIGALES ICOD EL ALTO	4.400,00		4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00		
DEP	341	48929	OTRAS TRANSFERENCIAS - CLUB ATLETISMO PUERTO CRUZ - REALEJOS	16.000,00		16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00		
DEP	341	48930	OTRAS TRANSFERENCIAS - CLUB BALONCESTO REALEJOS VIERA	7.760,00		7.760,00	7.760,00	7.760,00	7.760,00		
DEP	341	48932	OTRAS TRANSFERENCIAS - CLUB BALONMANO ANDOAN REALEJOS	16.500,00		16.500,00	16.500,00	16.500,00	16.500,00		
DEP	341	48933	OTRAS TRANSFERENCIAS - CLUB VOLEIBOL MENCEY REALEJOS	9.600,00		9.600,00	9.600,00	9.600,00	9.600,00		
DEP	341	48939	OTRAS TRANSFERENCIAS - CLUB FUTBOL SALA RAMBLA DE CASTRO	5.760,00		5.760,00	5.760,00	5.760,00	5.760,00		
DEP	341	48940	OTRAS TRANSFERENCIAS - CLUB NATACION REALES	3.450,00		3.450,00	3.450,00	3.450,00	3.450,00		
DEP	341	48941	OTRAS TRASNFERENCIAS - CLUB KARATE OKINAWA MADAY-DO	13.000,00		13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00		
DEP	341	48945	OTRAS TRANSFERENCIAS - ASOC. REAL NORTES K8	2.200,00		2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00		
DEP	341	48946	OTRAS TRANSFERENCIAS - APA LOS TRIGALES	1.440,00		1.440,00					1.440,00
DEP	341	48947	OTRAS TRANSFERENCIAS - ESCUDERÍA DAUTE	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
DEP	342	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	7.000,00		7.000,00	4.541,77	4.541,77	3.986,99	554,78	2.458,23
DEP	342	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	8.000,00		8.000,00	4.737,07	4.737,07	4.737,07		3.262,93
DEP	342	62500	MOBILIARIO				2.354,43	2.354,43	2.354,43		-2.354,43
DIS	231	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC				850,49	850,49	850,49		-850,49
DIS	231	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	200,00		200,00	13,61	13,61	13,61		186,39
DIS	231	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.000,00		3.000,00	4.100,52	4.100,52	2.254,80	1.845,72	-1.100,52
			<b>Suma</b>	10.659.311,12	405.902,11	11.065.213,23	10.350.183,46	10.142.456,70	9.106.854,19	1.035.602,51	922.756,53



(2017)

Pág.

9

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
DIS	231	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00		3.000,00	836,76	836,76	836,76		2.163,24
DIS	231	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.400,00	-2.092,52	3.307,48	2.844,11	2.844,11	1.597,07	1.247,04	463,37
DIS	231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	29.870,12	-11.000,00	18.870,12	2.867,00	2.867,00	1.819,00	1.048,00	16.003,12
EDU	323	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	75.000,00	102.681,28	177.681,28	213.322,65	213.322,65	144.781,72	68.540,93	-35.641,37
EDU	323	63201	REHABILITACIÓN DE MURO CEIP LA MONTAÑETA		156.019,04	156.019,04	154.949,04	154.949,04	154.949,04		1.070,00
EDU	324	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	75.000,00		75.000,00	36.615,29	36.615,29	36.615,29		38.384,71
EDU	326	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	37.500,00	15.000,00	52.500,00	53.874,72	53.874,72	45.059,19	8.815,53	-1.374,72
EDU	326	22300	TRANSPORTES	40.500,00		40.500,00	36.865,80	36.865,80	35.672,63	1.193,17	3.634,20
EDU	326	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00		3.000,00	3.947,40	3.947,40	3.947,40		-947,40
EDU	326	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	40.500,00		40.500,00	31.931,19	31.931,19	31.620,89	310,30	8.568,81
EDU	326	22701	SEGURIDAD.				2.660,45	2.660,45	2.660,45		-2.660,45
EDU	326	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	5.000,00	535,00	5.535,00	7.211,80	7.211,80	5.938,50	1.273,30	-1.676,80
EDU	326	48202	A FUNDACIONES - FUNCANORTE	105.931,38		105.931,38	103.936,73	103.936,73	77.952,54	25.984,19	1.994,65
EDU	326	48203	A FUNDACIONES - FUNCANORTE	36.998,27		36.998,27	36.998,27	36.998,27	27.748,71	9.249,56	
EDU	326	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS - FEDERACION DE AMPAS GODINEZ	9.015,00		9.015,00	9.015,00	9.015,00	9.015,00		
EDU	326	48908	OTRAS TRANSFERENCIAS - AGRUPACIÓN MUSICAL CRUZ SANTA	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
EDU	326	48909	OTRAS TRANSFERENCIAS - SOCIEDAD FILARMÓNICA DEL REALEJO BAJO	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
EDU	3321	48100	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	57.288,00		57.288,00	54.204,08	54.204,08	53.671,24	532,84	3.083,92
EHA	011	31000	INTERESES PRESTAMO A L/P REFINANCIACION CajaCanarias	2.000,00		2.000,00					2.000,00
EHA	011	31003	INTERESES PRESTAMO INVERSIONES 2010	6.700,00		6.700,00	6.323,54	6.323,54	6.323,54		376,46
EHA	011	91300	AMORTIZACIÓN REFINANCIACIÓN CAJA CANARIAS	340.000,00		340.000,00	385.692,64	385.692,64	385.692,64		-45.692,64
EHA	011	91301	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA	71.475,29		71.475,29					71.475,29
EHA	011	91303	AMORTIZACIÓN PRESTAMO INVERSIONES 2010	147.000,00		147.000,00	147.365,98	147.365,98	147.365,98		-365,98
EHA	931	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.500,00		1.500,00	2.075,43	2.075,43	77,45	1.997,98	-575,43
EHA	931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00		2.000,00	1.551,03	1.551,03	1.551,03		448,97
EHA	931	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	27.330,00	10.432,50	37.762,50	35.202,10	35.202,10	22.843,60	12.358,50	2.560,40
			<b>Suma</b>	<b>11.798.319,18</b>	<b>677.477,41</b>	<b>12.475.796,59</b>	<b>11.699.637,71</b>	<b>11.491.910,95</b>	<b>10.323.757,10</b>	<b>1.168.153,85</b>	<b>983.885,64</b>

(2017)

Pág.

10

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
EHA	931	35200	INTERESES DE DEMORA	67.300,00	-10.432,50	56.867,50	3.442,07	3.442,07	3.442,07		53.425,43
EHA	931	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	8.000,00		8.000,00	677,72	677,72	677,72		7.322,28
EMP	241	1200117	SUELDOS DEL GRUPO A2.	27.863,36		27.863,36	27.716,66	27.716,66	27.716,66		146,70
EMP	241	1200617	TRIENIOS.	851,28		851,28	704,15	704,15	704,15		147,13
EMP	241	1210017	COMPLEMENTO DE DESTINO.	8.567,04		8.567,04	8.513,73	8.513,73	8.513,73		53,31
EMP	241	1210117	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	7.477,40		7.477,40	7.437,35	7.437,35	7.437,35		40,05
EMP	241	1210317	OTROS COMPLEMENTOS.	3.432,48		3.432,48	3.588,91	3.588,91	3.588,91		-156,43
EMP	241	14300	OTRO PERSONAL	3.900,00		3.900,00	6.634,97	6.634,97	6.634,97		-2.734,97
EMP	241	14301	OTRO PERSONAL - LABORA 2017	253.694,33		253.694,33	243.746,97	243.746,97	243.746,97		9.947,36
EMP	241	14302	OTRO PERSONAL - LABORA 2016	45.461,96		45.461,96	44.427,94	44.427,94	44.427,94		1.034,02
EMP	241	1430216	OTRO PERSONAL - LABORA 2016		34.326,15	34.326,15	32.292,05	32.292,05	32.292,05		2.034,10
EMP	241	14303	OTRO PERSONAL - FORMAEMPLEO		195.567,33	195.567,33	168.055,26	168.055,26	168.055,26		27.512,07
EMP	241	14304	OTRO PERSONAL - LOS REALEJOS RURAL 2017		44.101,13	44.101,13	44.101,13	44.101,13	44.101,13		
EMP	241	1600017	SEGURIDAD SOCIAL - FUNCIONARIOS	14.443,02		14.443,02	16.804,21	16.804,21	15.453,00	1.351,21	-2.361,19
EMP	241	16002	SEGURIDAD SOCIAL-OTRO PERSONAL	1.394,16		1.394,16	1.647,41	1.647,41	769,10	878,31	-253,25
EMP	241	16004	SEGURIDAD SOCIAL - LABORA 2017	83.874,65		83.874,65	84.022,70	84.022,70	84.022,70		-148,05
EMP	241	16005	SEGURIDAD SOCIAL - LABORA 2016	27.978,24	-5.673,70	22.304,54	12.314,06	12.314,06	12.314,06		9.990,48
EMP	241	1600516	SEGURIDAD SOCIAL - LABORA 2016		11.542,47	11.542,47	11.542,47	11.542,47	11.542,47		
EMP	241	16006	SEGURIDAD SOCIAL - FORMAEMPLEO		17.023,80	17.023,80	17.023,80	17.023,80	17.023,80		
EMP	241	16007	SEGURIDAD SOCIAL - LOS REALEJOS RURAL 2017		16.960,23	16.960,23	16.960,23	16.960,23	16.960,23		
EMP	241	16205	SEGUROS.	5.000,00	2.035,00	7.035,00	6.656,35	6.656,35	4.680,50	1.975,85	378,65
EMP	241	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	9.500,00		9.500,00	5.514,88	5.514,88	2.243,10	3.271,78	3.985,12
EMP	241	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.				1.295,95	1.295,95	185,40	1.110,55	-1.295,95
EMP	241	22104	VESTUARIO.	3.000,00	3.638,70	6.638,70	3.540,63	3.540,63	1.692,20	1.848,43	3.098,07
EMP	241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00		1.000,00	9.443,51	9.443,51	423,19	9.020,32	-8.443,51
EMP	241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	25.900,00		25.900,00	27.040,50	27.040,50	25.540,50	1.500,00	-1.140,50
EMP	241	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.700,00		2.700,00					2.700,00
EMP	241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	46.610,00	14.306,37	60.916,37	23.000,00	23.000,00	10.222,23	12.777,77	37.916,37
EMP	241	47000	A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00	-16.581,07	83.418,93	48.418,93	6.777,00	6.777,00		76.641,93
EMP	241	4700016	A EMPRESAS PRIVADAS		21.107,29	21.107,29	11.028,51	11.028,51	11.028,51		10.078,78
EMP	241	61900	OTRAS INV DE REPOSICIÓN EN INF USO GRAL	25.000,00	17.000,00	42.000,00	39.549,75	39.549,75	39.549,75		2.450,25
EMP	241	62500	MOBILIARIO	15.000,00		15.000,00	9.457,45	9.457,45	8.183,34	1.274,11	5.542,55
			<b>Suma</b>	<b>12.586.267,10</b>	<b>1.022.398,61</b>	<b>13.608.665,71</b>	<b>12.636.237,96</b>	<b>12.386.869,27</b>	<b>11.183.707,09</b>	<b>1.203.162,18</b>	<b>1.221.796,44</b>

(2017)

Pág.

11

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
EMP	241	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				1.355,00	1.355,00		1.355,00	-1.355,00
EMP	241	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	5.000,00		5.000,00	20.069,21	20.069,21	3.797,36	16.271,85	-15.069,21
EMP	241	63900	OTRAS INV. DE REP. ASOCIADAS AL FCTO OPERAT DE SERVICIOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
FIE	338	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	28.323,71		28.323,71	28.323,69	28.323,69	28.323,69		0,02
FIE	338	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	5.949,09		5.949,09	5.949,00	5.949,00	5.949,00		0,09
FIE	338	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	11.353,72	1.400,00	12.753,72	12.424,70	12.424,70	11.523,62	901,08	329,02
FIE	338	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00		20.000,00	26.631,40	26.631,40	26.631,40		-6.631,40
FIE	338	21900	REPARAC. MANT. Y CONSERV OTRO INMOV MATERIAL	300,00		300,00					300,00
FIE	338	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.500,00		4.500,00	851,82	851,82	851,82		3.648,18
FIE	338	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.200,00	4.300,00	9.500,00	7.697,62	7.697,62	6.987,30	710,32	1.802,38
FIE	338	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	13.000,00		13.000,00	15.839,50	15.839,50	15.839,50		-2.839,50
FIE	338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	79.200,00	20.700,00	99.900,00	93.880,04	93.880,04	89.355,65	4.524,39	6.019,96
FIE	338	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.700,00		9.700,00	1.417,75	1.417,75	1.417,75		8.282,25
FIE	338	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	40.000,00		40.000,00	48.281,48	48.281,48	43.868,67	4.412,81	-8.281,48
FIE	338	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.000,00	-4.300,00	700,00					700,00
FIE	338	48100	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.500,00		2.500,00					2.500,00
FOC	920	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	4.300,00		4.300,00	3.986,00	3.986,00	2.280,00	1.706,00	314,00
FOC	920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	700,00		700,00					700,00
GMU	150	41000	TRANSF. A ORGANISMOS AUTONOMOS ADTVOS.	513.539,94		513.539,94	513.539,94	513.539,94	513.539,94		
GMU	151	21000	INF. Y BB. NAT. - EJECCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	50.000,00		50.000,00	47.898,73	6.061,87	4.314,71	1.747,16	43.938,13
GMU	151	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.								
GMU	151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	97.500,00		97.500,00	56.382,74	36.273,00	29.960,00	6.313,00	61.227,00
ICO	925	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
ICO	925	21500	MOBILIARIO				567,00	567,00	567,00		-567,00
ICO	925	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000,00		3.000,00	3.773,84	3.773,84	3.624,04	149,80	-773,84
ICO	925	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00					500,00
INT	931	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	34.273,24	-13.444,85	20.828,39	17.324,94	17.324,94	17.324,94		3.503,45
			<b>Suma</b>	<b>13.531.106,80</b>	<b>1.031.053,76</b>	<b>14.562.160,56</b>	<b>13.542.432,36</b>	<b>13.231.117,07</b>	<b>11.989.863,48</b>	<b>1.241.253,59</b>	<b>1.331.043,49</b>

(2017)

Pág.

12

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
INT	931	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	48.390,70		48.390,70	45.149,51	45.149,51	45.149,51		3.241,19
INT	931	12006	TRIENIOS.	13.515,24		13.515,24	12.489,96	12.489,96	12.489,96		1.025,28
INT	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	46.212,12	-11.770,42	34.441,70	33.898,80	33.898,80	33.898,80		542,90
INT	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	85.468,52	-14.628,41	70.840,11	64.455,63	64.455,63	64.455,63		6.384,48
INT	931	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	12.717,58		12.717,58	20.282,45	20.282,45	20.282,45		-7.564,87
INT	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	62.818,78	-11.097,40	51.721,38	49.329,66	49.329,66	45.527,78	3.801,88	2.391,72
IOP	231	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00		2.000,00	3.695,95	3.695,95	1.695,95	2.000,00	-1.695,95
IOP	231	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.000,00		2.000,00	642,00	642,00	642,00		1.358,00
IOP	231	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00		5.000,00	5.166,91	5.166,91	3.072,92	2.093,99	-166,91
IOP	231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00		1.000,00	256,80	256,80	64,20	192,60	743,20
JPZ	920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	925,84	925,84	572,74	353,10	1.074,16
JPZ	920	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
JPZ	920	22201	POSTALES.	6.000,00		6.000,00	3.328,54	3.328,54	2.781,04	547,50	2.671,46
JUV	334	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	46.811,50		46.811,50	47.430,16	47.430,16	47.430,16		-618,66
JUV	334	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	12.059,80		12.059,80	12.059,52	12.059,52	12.059,52		0,28
JUV	334	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	19.502,60	3.000,00	22.502,60	21.884,22	21.884,22	19.632,96	2.251,26	618,38
JUV	334	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	800,00		800,00	29,08	29,08	29,08		770,92
JUV	334	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.100,00		1.100,00	321,01	321,01	215,94	105,07	778,99
JUV	334	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.750,00		1.750,00	2.177,31	2.177,31	1.607,01	570,30	-427,31
JUV	334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.700,00		13.700,00	10.002,07	10.002,07	5.224,74	4.777,33	3.697,93
JUV	334	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	9.950,00		9.950,00	6.937,80	6.937,80	3.769,37	3.168,43	3.012,20
JUV	334	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
MAY	231	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	200,00		200,00					200,00
MAY	231	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.400,00	2.274,70	7.674,70	7.782,58	7.782,58	3.676,36	4.106,22	-107,88
MCM	491	44921	TRANSFERENCIA A MEDIOS C.M.	201.382,26		201.382,26	201.382,26	201.382,26	201.382,26		
MDA	1721	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		2.692,25	2.692,25	2.692,25	2.692,25		2.692,25	
MDA	1721	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.000,00		3.000,00	6.196,45	6.196,45	2.289,80	3.906,65	-3.196,45
MDA	1721	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	22.520,00	3.000,00	25.520,00	21.332,24	21.332,24	19.962,64	1.369,60	4.187,76
MDA	1721	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				882,00	882,00	642,00	240,00	-882,00
MDA	933	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	8.000,00		8.000,00	7.779,86	7.779,86	7.779,86		220,14
			<b>Suma</b>	<b>14.166.405,90</b>	<b>1.004.524,48</b>	<b>15.170.930,38</b>	<b>14.130.943,22</b>	<b>13.819.627,93</b>	<b>12.546.198,16</b>	<b>1.273.429,77</b>	<b>1.351.302,45</b>

(2017)

Pág.

13

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
MEN	231	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	133.578,44		133.578,44	125.138,32	125.138,32	125.138,32		8.440,12
MEN	231	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	37.476,72		37.476,72	37.049,29	37.049,29	37.049,29		427,43
MEN	231	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	56.666,32		56.666,32	53.423,95	53.423,95	49.781,31	3.642,64	3.242,37
MEP	132	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	4.000,00	150,00	4.150,00	2.149,19	2.149,19	2.147,58	1,61	2.000,81
MEP	135	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	4.000,00	-3.000,00	1.000,00					1.000,00
MEP	164	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	4.000,00		4.000,00	161,26	161,26	161,26		3.838,74
MEP	231	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	6.500,00		6.500,00	4.434,41	4.434,41	3.137,87	1.296,54	2.065,59
MEP	241	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	2.000,00		2.000,00	1.619,22	1.619,22	1.619,22		380,78
MEP	312	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	1.000,00		1.000,00					1.000,00
MEP	337	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	20.000,00	250,00	20.250,00	21.603,39	21.603,39	15.048,97	6.554,42	-1.353,39
MEP	342	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	2.000,00		2.000,00	1.641,92	1.641,92	1.628,28	13,64	358,08
MEP	925	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	5.000,00		5.000,00	5.653,42	5.653,42	5.045,38	608,04	-653,42
MEP	933	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	32.000,00	30.550,00	62.550,00	56.376,99	56.376,99	31.083,62	25.293,37	6.173,01
MSI	491	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.000,00	-2.000,00						
MSI	491	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	130.438,69	-3.545,38	126.893,31	109.581,45	109.581,45	90.381,44	19.200,01	17.311,86
PAA	327	78001	A FAMILIAS E INSTIT. SIN F. LUCRO - AL OBISPADO DE TENERIFE	78.000,00		78.000,00	78.000,00	78.000,00		78.000,00	
PAA	336	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000,00		4.000,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00		2.965,00
PAA	336	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00		2.000,00	6.605,70	6.605,70	5.899,50	706,20	-4.605,70
PAA	336	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				4.974,70	4.974,70	4.974,70		-4.974,70
PAA	336	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	-535,00	4.465,00	319,58	319,58		319,58	4.145,42
PAA	336	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	51.000,00	1.000,00	52.000,00	49.430,23	11.980,23	9.848,15	2.132,08	40.019,77
PAA	336	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS - OBRAS CONSERVACIÓN EN BIENES I. CULTU		50.000,00	50.000,00	26.479,32	26.479,32		26.479,32	23.520,68
PAC	334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	7.000,00		7.000,00	6.657,00	6.657,00	5.457,00	1.200,00	343,00
PAC	924	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	6.000,00	-3.000,00	3.000,00					3.000,00
PAC	924	21500	MOBILIARIO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			<b>Suma</b>	<b>14.762.066,07</b>	<b>1.074.394,10</b>	<b>15.836.460,17</b>	<b>14.723.277,56</b>	<b>14.374.512,27</b>	<b>12.935.635,05</b>	<b>1.438.877,22</b>	<b>1.461.947,90</b>

(2017)

Pág.

14

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
PAC	924	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				5.000,00	5.000,00		5.000,00	-5.000,00
PAC	924	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00		10.000,00	9.887,02	9.887,02	4.185,57	5.701,45	112,98
PAC	924	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	415,16	415,16	415,16		584,84
PAC	924	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00	3.000,00	5.000,00	4.999,50	4.999,50		4.999,50	0,50
PAL	925	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.600,00		2.600,00	2.793,81	2.793,81	762,38	2.031,43	-193,81
PAL	925	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00		400,00	201,37	201,37	201,37		198,63
PBA	132	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
PBA	132	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	10.000,00		10.000,00	24.136,20	24.136,20		24.136,20	-14.136,20
PBA	135	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	10.000,00	-3.000,00	7.000,00					7.000,00
PBA	151	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	40.000,00		40.000,00	93.688,17	93.688,17		93.688,17	-53.688,17
PBA	151	61000	INVERSIONES EN TERRENOS.	25.115,85		25.115,85					25.115,85
PBA	151	61900	OTRAS INV DE REPOSICIÓN EN INF USO GRAL	60.000,00		60.000,00					60.000,00
PBA	1532	60200	VIAS PUBLICAS	50.000,00	-25.000,00	25.000,00	30.699,42	30.699,42	12.809,55	17.889,87	-5.699,42
PBA	1532	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF Y BIENES DE USO GRAL				12.983,24	12.020,24	1.387,79	10.632,45	-12.020,24
PBA	1532	61200	VIAS PUBLICAS	463.963,18	-275.000,00	188.963,18	222.370,23	222.370,23	153.555,75	68.814,48	-33.407,05
PBA	1532	61201	VIAS PUBLICAS - P. INSULAR COOPERACIÓN 2014-2017	1.000,00		1.000,00					1.000,00
PBA	1532	61900	OTRAS INV DE REPOSICIÓN EN INF USO GRAL	100.000,00		100.000,00	13.401,29	13.401,29	13.401,29		86.598,71
PBA	1532	61901	REPAVIMENTACIÓN Y REMODELACIÓN C/ EL GASTILLO		109.636,96	109.636,96	98.673,27				109.636,96
PBA	1532	61902	REPAVIMENTACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CALLE EL CASTILLO (FA)		438.547,86	438.547,86	394.693,06				438.547,86
PBA	1532	61903	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAMINO EL BURGADO		7.626,77	7.626,77	7.626,77	7.626,77		7.626,77	
PBA	1532	76100	A DIPUT, CONS Y CABILDOS - APORT. A PROYECTOS COFINANCIADOS	163.963,18	-163.000,00	963,18					963,18
PBA	160	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF Y BIENES DE USO GRAL	115.000,00		115.000,00	64.849,39	64.849,39	64.849,39		50.150,61
PBA	160	60901	MEJORA DE LOS PLUVIALES Y OTRAS REDES DE LA AV. DE CANARIAS		2.003.661,82	2.003.661,82	1.981.356,80				2.003.661,82
PBA	160	61900	OTRAS INV DE REPOSICIÓN EN INF USO GRAL	131.000,00		131.000,00	52.858,47	52.858,47	52.858,47		78.141,53
PBA	161	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF Y BIENES DE USO GRAL	15.000,00		15.000,00					15.000,00
			<b>Suma</b>	15.988.108,28	3.170.867,51	19.158.975,79	17.743.910,73	14.919.459,31	13.240.061,77	1.679.397,54	4.239.516,48

(2017)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
PBA	161	61900	OTRAS INV DE REPOSICIÓN EN INF USO GRAL	15.000,00		15.000,00					15.000,00
PBA	164	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00	-20.000,00	5.000,00					5.000,00
PBA	164	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	25.000,00		25.000,00					25.000,00
PBA	165	60300	ALUMBRADO PUBLICO	20.000,00		20.000,00	19.936,06				20.000,00
PBA	165	61300	ALUMBRADO PUBLICO	27.000,00	-16.500,00	10.500,00	103.505,42	14.980,00	14.980,00		-4.480,00
PBA	165	61301	ALUMBRADO PUBLICO - SUSTITUC. Y RENOVAC. PUNTOS DE LUZ EN AP		22.861,62	22.861,62	22.470,00	22.470,00	22.470,00		391,62
PBA	171	60400	PARQUES Y PLAZAS	100.000,00	-20.000,00	80.000,00	99.661,89	99.661,89	99.661,89		-19.661,89
PBA	171	61400	PARQUES Y PLAZAS	200.000,00	-68.568,73	131.431,27	113.263,87	49.069,36	22.947,20	26.122,16	82.361,91
PBA	3321	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	30.000,00	-29.384,00	616,00	616,00	616,00	616,00		
PBA	333	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00	-10.000,00						
PBA	333	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	50.000,00	-20.279,71	29.720,29	82.302,36	82.302,36	40.722,69	41.579,67	-52.582,07
PBA	333	63201	REHABILITACIÓN COLEGIO SAN AGUSTÍN FASE I		79.768,82	79.768,82	79.768,82	79.768,82	79.768,82		
PBA	333	6320116	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. - ESPACIO CULTURAL TIGARAY		27.029,96	27.029,96	27.029,96	27.029,96	27.029,96		
PBA	337	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	-5.000,00						
PBA	337	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	15.000,00	-14.297,28	702,72	702,72	702,72	702,72		
PBA	342	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00	320.000,00	370.000,00	96.066,58	96.066,58	53.476,75	42.589,83	273.933,42
PBA	342	62201	CERRAMIENTO CANCHA DEPORTIVA ANEXA AL POLID. BASIL.(FA)		570.000,00	570.000,00					570.000,00
PBA	342	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	50.000,00	-50.000,00						
PBA	342	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	90.000,00		90.000,00	110.826,99	110.826,99	88.331,04	22.495,95	-20.826,99
PBA	342	6320016	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.		5.317,59	5.317,59	5.317,59	5.317,59	5.317,59		
PBA	342	63201	REFORMA RECTA DE META Y CARRIL DE SALTO DE LONGITUD PISTA DE		97.440,00	97.440,00	8.217,60	5.392,80	5.392,80		92.047,20
PBA	342	6320116	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC. - PARQUET C.D. BASILIO LABRADOR		21.270,36	21.270,36	21.270,36	21.270,36	21.270,36		
PBA	454	60900	PAV. CAMINO RURAL 4º TRANSVERSAL CARRETERA LA CORONA (FP)		28.568,73	28.568,73					28.568,73
PBA	454	6090016	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF Y BIENES DE USO GRAL		12.890,04	12.890,04	12.890,04	12.890,04	12.890,04		
PBA	454	60901	PAV. CAMINO RURAL 4º TRANSVERSAL CARRETERA LA CORONA (FA)		63.450,00	63.450,00					63.450,00
			<b>Suma</b>	16.685.108,28	4.184.769,97	20.869.878,25	18.567.092,05	15.567.159,84	13.754.974,69	1.812.185,15	5.302.718,41

(2017)

Pág.

16

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
PBA	454	6090216	CAMINO RURAL LAS VISTAS TRAMO NORTE		19.335,06	19.335,06	19.335,06	19.335,06	19.335,06		
PBA	920	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	50.000,00		50.000,00	51.629,55	51.629,55	51.629,55		-1.629,55
PBA	924	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
PBA	924	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	10.000,00	4.870,06	14.870,06	42.226,53	42.226,53	42.226,53		-27.356,47
PBA	925	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
PBA	925	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	5.000,00	6.368,54	11.368,54	16.064,37	16.064,37	16.064,37		-4.695,83
PBA	925	6320016	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.		35.555,40	35.555,40	35.555,40	35.555,40	35.555,40		
PBA	933	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
PBA	933	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
PBA	933	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	5.000,00	30.000,00	35.000,00	30.687,35	30.687,35	692,81	29.994,54	4.312,65
PBE	1532	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF Y BIENES DE USO GRAL		636.694,41	636.694,41					636.694,41
PBE	1532	61900	OTRAS INV DE REPOSICIÓN EN INF USO GRAL		1.261.409,16	1.261.409,16	615.003,93	163.183,49	24.877,94	138.305,55	1.098.225,67
PBE	1532	6190116	OTRAS INV DE REPOSICIÓN EN INF USO GRAL		93.432,82	93.432,82	93.432,82	93.432,82	93.432,82		
PBE	161	6190016	OTRAS INV DE REPOSICIÓN EN INF USO GRAL		56.689,83	56.689,83	56.689,83	56.689,83	56.689,83		
PER	920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.992,56		16.992,56	16.993,06	16.993,06	16.993,06		-0,50
PER	920	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	15.004,42		15.004,42	15.004,44	15.004,44	15.004,44		-0,02
PER	920	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	28.634,18		28.634,18	28.616,46	28.616,46	28.616,46		17,72
PER	920	12006	TRIENIOS.	11.139,36		11.139,36	10.960,86	10.960,86	10.960,86		178,50
PER	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	32.135,88		32.135,88	32.136,12	32.136,12	32.136,12		-0,24
PER	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	57.436,75		57.436,75	58.010,82	58.010,82	58.010,82		-574,07
PER	920	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	9.525,96		9.525,96	9.519,81	9.519,81	9.519,81		6,15
PER	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	43.241,28	1.400,00	44.641,28	43.076,73	43.076,73	39.634,63	3.442,10	1.564,55
PER	920	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.000,00		3.000,00	2.294,49	2.294,49	1.954,47	340,02	705,51
PER	920	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.000,00		3.000,00	1.530,50	1.530,50	1.088,46	442,04	1.469,50
PER	920	23300	OTRAS INDENMIZACIONES DEL PERSONAL	3.000,00		3.000,00	734,34	734,34	734,34		2.265,66
PRE	931	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.431,65	-3.000,00	14.431,65	6.782,29	6.782,29	6.782,29		7.649,36
PRE	931	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.562,26		14.562,26	14.562,26	14.562,26	14.562,26		
PRE	931	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	0,01		0,01					0,01
PRE	931	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.678,14		9.678,14	9.660,17	9.660,17	9.660,17		17,97
			<b>Suma</b>	17.049.890,73	6.308.190,19	23.358.080,92	19.758.264,18	16.306.511,53	14.321.802,13	1.984.709,40	7.051.569,39



(2017)

Pág.

17

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
PRE	931	12006	TRIENIOS.	8.373,72		8.373,72	4.886,01	4.886,01	4.886,01		3.487,71
PRE	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	23.827,08	-6.491,55	17.335,53	15.417,01	15.417,01	15.417,01		1.918,52
PRE	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	54.845,30	-6.000,00	48.845,30	33.998,05	33.998,05	33.998,05		14.847,25
PRE	931	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	4.982,40		4.982,40	31.276,95	31.276,95	31.276,95		-26.294,55
PRE	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	28.837,03	-1.200,00	27.637,03	27.276,85	27.276,85	24.888,18	2.388,67	360,18
PRO	912	21500	MOBILIARIO	500,00		500,00					500,00
PRO	912	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	23.900,00	16.148,30	40.048,30	33.003,00	33.003,00	26.116,52	6.886,48	7.045,30
PRO	912	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00		2.000,00	1.048,17	1.048,17	598,77	449,40	951,83
PRO	912	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00	825,53	825,53	761,52	64,01	-325,53
PRS	491	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.786,68		9.786,68	9.786,96	9.786,96	9.786,96		-0,28
PRS	491	12006	TRIENIOS.	2.629,44		2.629,44	2.630,88	2.630,88	2.630,88		-1,44
PRS	491	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	4.832,76		4.832,76	4.832,76	4.832,76	4.832,76		
PRS	491	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	12.510,54		12.510,54	12.635,56	12.635,56	12.635,56		-125,02
PRS	491	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	1.166,28		1.166,28	1.165,32	1.165,32	1.165,32		0,96
PRS	491	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	22.657,82		22.657,82	22.628,82	22.628,82	22.628,82		29,00
PRS	491	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	6.614,98		6.614,98	6.614,88	6.614,88	6.614,88		0,10
PRS	491	16000	SEGURIDAD SOCIAL - FUNCIONARIOS	8.178,73		8.178,73	10.095,11	10.095,11	9.294,37	800,74	-1.916,38
PRS	491	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	9.697,34	3.050,00	12.747,34	10.734,28	10.734,28	9.442,49	1.291,79	2.013,06
PRS	491	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	300,00		300,00					300,00
PRS	491	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.200,00	3.000,00	4.200,00	317,50	317,50	317,50		3.882,50
PRS	491	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.000,00		6.000,00	9.458,80	9.458,80	8.795,40	663,40	-3.458,80
PTC	135	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				1.737,49	1.737,49	1.654,76	82,73	-1.737,49
PTC	135	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	1.484,46	1.484,46	980,67	503,79	1.515,54
PTC	135	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	4.000,00		4.000,00	3.612,27	899,78	899,78		3.100,22
PTC	135	22104	VESTUARIO.	4.000,00		4.000,00	1.485,46	1.485,46	27,66	1.457,80	2.514,54
PTC	135	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00		3.000,00	1.939,30	1.939,30		1.939,30	1.060,70
PTC	135	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00		3.000,00	2.995,37	2.995,37	2.995,37		4,63
PTC	135	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.500,00		8.500,00	11.550,42	11.550,42	7.782,65	3.767,77	-3.050,42
PTC	135	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	6.000,00	-5.000,00	1.000,00	182,58	182,58		182,58	817,42
PTC	136	48906	OTRAS TRANSFERENCIAS - BOMBEROS VOLUNTARIOS	7.725,00	8.000,00	15.725,00	15.725,00	15.725,00	15.725,00		
PTC	136	48981	OTRAS TRANSFERENCIAS - BOMBEROS VOLUNTARIOS	10.550,00		10.550,00	10.550,00	10.550,00	10.550,00		
			<b>Suma</b>	17.333.005,83	6.319.696,94	23.652.702,77	20.048.158,97	16.593.693,83	14.588.505,97	2.005.187,86	7.059.008,94

(2017)

Pág.

18

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
PTC	136	78002	A FAMILIAS E INSTIT, SIN FINES DE LUCRO - BOMBEROS VOLUNTARI	20.000,00	20.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
RLI	136	46701	A CONSORCIOS - A CONSORCION DE INCENDIOS	191.500,00	26.856,58	218.356,58	218.356,58	218.356,58	218.356,58		
RLI	1532	76100	A DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS - REPAV. EL CASTILLO	28.309,09	-28.309,09						
RLI	1721	46601	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.- AMUPARNA	601,01		601,01					601,01
RLI	1721	46703	A CONSORCIOS - AGENCIA DEL PROT MEDIO URBANO Y NATURAL	19.605,00		19.605,00					19.605,00
RLI	932	46702	A CONSORCIOS - DE TRIBUTOS	603.500,00		603.500,00	535.380,38	535.380,38	535.380,38		68.119,62
RLI	942	46100	A ...CABILDOS INSULARES - PLAN DE MODERNIZACION	1.612,80		1.612,80					1.612,80
RLI	943	46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS FEMP	2.544,00		2.544,00	2.342,34	2.342,34	2.342,34		201,66
RSV	135	44901	TRANSFERENCIA A REALSERV - PLAYAS	71.073,60		71.073,60	71.073,60	71.073,60	71.073,60		
RSV	1532	44902	TRANSFERENCIA A REALSERV - VIAS PUBLICAS	1.167.889,45		1.167.889,45	1.167.889,45	1.167.889,45	1.167.889,45		
RSV	1532	74901	TRANSFERENCIA A REALSERV - VIAS PÚBLICAS	50.000,00	36.915,00	86.915,00	86.915,00	86.915,00	86.915,00		
RSV	1621	44903	TRANSFERENCIA A REALSERV - RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS	1.720.040,35		1.720.040,35	1.720.040,35	1.720.040,35	1.720.040,35		
RSV	1621	74902	TRANSFERENCIA A REALSERV - RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS	50.000,00	145.000,00	195.000,00	195.000,00	195.000,00	195.000,00		
RSV	163	44904	TRANSFERENCIA A REALSERV - LIMPIEZA VIARIA	677.229,10		677.229,10	677.229,10	677.229,10	677.229,10		
RSV	163	74903	TRANSFERENCIA A REALSERV - LIMPIEZA VIARIA	40.000,00		40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
RSV	164	44905	TRANSFERENCIA A REALSERV - CEMENTERIOS	93.192,21		93.192,21	93.192,21	93.192,21	93.192,21		
RSV	171	44906	TRANSFERENCIA A REALSERV - PARQUES Y JARDINES	408.848,96		408.848,96	408.848,96	408.848,96	408.848,96		
RSV	338	44907	TRANSFERENCIA A REALSERV - FIESTAS	297.543,03		297.543,03	297.543,03	297.543,03	297.543,03		
RSV	338	74904	OTRAS TRANSFERENCIAS - REALSERV		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
RSV	341	44908	TRANSFERENCIA A REALSERV - ESCUELAS DEPORTIVAS	353.960,49		353.960,49	353.960,49	353.960,49	353.960,49		
RSV	342	44909	TRANSFERENCIA A REALSERV - PABELLÓN	71.109,50		71.109,50	71.109,50	71.109,50	71.109,50		
RSV	342	44910	TRANSFERENCIA A REALSERV - PISCINA	127.508,69		127.508,69	127.508,69	127.508,69	127.508,69		
SAN	311	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	3.500,00		3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00		
SAN	311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00		1.500,00	2.000,90	2.000,90		2.000,90	-500,90
SAN	311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.500,00	500,00	3.000,00	1.620,00	1.620,00	120,00	1.500,00	1.380,00
			<b>Suma</b>	23.336.573,11	6.540.659,43	29.877.232,54	26.181.669,55	22.727.204,41	20.718.515,65	2.008.688,76	7.150.028,13

(2017)

Pág.

19

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
SAN	311	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.500,00		5.500,00	5.589,65	5.589,65	4.627,65	962,00	-89,65
SAN	311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	46.000,00	16.500,00	62.500,00	45.939,01	43.692,01	36.286,58	7.405,43	18.807,99
SAN	311	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS - REFUGIO INTERNACIONAL DE ANIMALES	33.000,00	-16.500,00	16.500,00	16.500,00	16.500,00	16.500,00		
SEC	920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	50.392,00	-13.444,85	36.947,15	33.416,99	33.416,99	33.416,99		3.530,16
SEC	920	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.568,44	-10.568,44						
SEC	920	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.533,42		9.533,42	9.533,54	9.533,54	9.533,54		-0,12
SEC	920	12006	TRIENIOS.	4.750,44		4.750,44	4.403,72	4.403,72	4.403,72		346,72
SEC	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	38.336,76	-14.679,22	23.657,54	23.569,44	23.569,44	23.569,44		88,10
SEC	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	74.086,38	-26.250,95	47.835,43	45.386,60	45.386,60	45.386,60		2.448,83
SEC	920	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	8.881,08		8.881,08	5.361,62	5.361,62	5.361,62		3.519,46
SEC	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	48.451,79	-17.858,78	30.593,01	29.821,82	29.821,82	27.373,95	2.447,87	771,19
SIM	491	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.665,12		16.665,12	16.657,74	16.657,74	16.657,74		7,38
SIM	491	1200017	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.099,84		17.099,84	17.100,46	17.100,46	17.100,46		-0,62
SIM	491	1200317	SUELDOS DEL GRUPO C1.	11.170,18		11.170,18	11.170,32	11.170,32	11.170,32		-0,14
SIM	491	1200417	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.071,74		9.071,74	5.689,34	5.689,34	5.689,34		3.382,40
SIM	491	12006	TRIENIOS.	2.016,77		2.016,77	2.225,28	2.225,28	2.225,28		-208,51
SIM	491	1200617	TRIENIOS.	5.156,52		5.156,52	4.500,12	4.500,12	4.500,12		656,40
SIM	491	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	8.546,88		8.546,88	8.547,00	8.547,00	8.547,00		-0,12
SIM	491	1210017	COMPLEMENTO DE DESTINO.	18.927,60		18.927,60	18.053,87	18.053,87	18.053,87		873,73
SIM	491	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	15.251,00		15.251,00	15.250,90	15.250,90	15.250,90		0,10
SIM	491	1210117	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	27.247,62		27.247,62	26.475,83	26.475,83	26.475,83		771,79
SIM	491	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	2.099,88		2.099,88	2.098,15	2.098,15	2.098,15		1,73
SIM	491	1210317	OTROS COMPLEMENTOS.	4.681,32		4.681,32	4.269,29	4.269,29	4.269,29		412,03
SIM	491	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	25.566,39		25.566,39	25.566,21	25.566,21	25.566,21		0,18
SIM	491	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	12.243,31		12.243,31	12.243,24	12.243,24	12.243,24		0,07
SIM	491	16000	SEGURIDAD SOCIAL - FUNCIONARIOS	11.795,78		11.795,78	11.333,84	11.333,84	10.393,44	940,40	461,94
SIM	491	1600017	SEGURIDAD SOCIAL - FUNCIONARIOS	29.674,03		29.674,03	26.685,83	26.685,83	24.197,58	2.488,25	2.988,20
SIM	491	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	12.267,36		12.267,36	12.853,36	12.853,36	11.879,77	973,59	-586,00
SIM	491	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.800,00	-1.199,17	3.600,83	415,31	415,31	402,47	12,84	3.185,52
SIM	491	21600	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	28.085,09	-3.159,77	24.925,32	24.073,51	24.073,51	16.121,34	7.952,17	851,81
SIM	491	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	3.158,64		3.158,64	26.005,19	26.005,19	17.954,80	8.050,39	-22.846,55
SIM	491	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	145.500,00	-8.000,00	137.500,00	132.484,08	132.484,08	102.664,71	29.819,37	5.015,92
			<b>Suma</b>	<b>24.077.098,49</b>	<b>6.445.498,25</b>	<b>30.522.596,74</b>	<b>26.804.890,81</b>	<b>23.348.178,67</b>	<b>21.278.437,60</b>	<b>2.069.741,07</b>	<b>7.174.418,07</b>

(2017)

Pág.

20

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
SIM	491	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				2.495,50	2.495,50	1.505,21	990,29	-2.495,50
SIM	491	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				17.241,00	17.241,00	16.894,25	346,75	-17.241,00
SIM	491	22701	SEGURIDAD.				2.932,34	2.932,34	2.932,34		-2.932,34
SIM	491	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	88.840,00	32.000,00	120.840,00	51.639,95	45.559,48	34.566,59	10.992,89	75.280,52
SIM	491	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	48.782,11		48.782,11	45.126,91	45.126,91	12.903,71	32.223,20	3.655,20
SIM	491	62700	P.COMPLEJO INV. NUEVA FUNCION.SERVICIOS	70.730,14		70.730,14	48.843,36	48.843,36	29.295,50	19.547,86	21.886,78
SYE	132	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	16.948,88		16.948,88	16.949,04	16.949,04	16.949,04		-0,16
SYE	132	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	50.858,64		50.858,64	50.858,70	50.858,70	50.858,70		-0,06
SYE	132	11002	OTRAS REMUNERACIONES.	2.099,88		2.099,88	2.098,15	2.098,15	2.098,15		1,73
SYE	132	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	15.869,52	-11.901,76	3.967,76					3.967,76
SYE	132	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.605,27		14.605,27	14.547,56	14.547,56	14.547,56		57,71
SYE	132	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	525.718,40	-15.807,00	509.911,40	488.778,32	488.778,32	488.778,32		21.133,08
SYE	132	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.714,32		9.714,32	9.714,44	9.714,44	9.714,44		-0,12
SYE	132	12006	TRIENIOS.	97.692,53		97.692,53	94.607,74	94.607,74	94.607,74		3.084,79
SYE	132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	264.485,52	-8.398,24	256.087,28	242.142,21	242.142,21	242.142,21		13.945,07
SYE	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	665.600,01	-75.276,58	590.323,43	577.168,51	577.168,51	577.168,51		13.154,92
SYE	132	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	71.494,92		71.494,92	87.861,31	87.861,31	87.861,31		-16.366,39
SYE	132	15000	PRODUCTIVIDAD	25.000,00	25.000,00	50.000,00	54.612,41	54.612,41	53.512,41	1.100,00	-4.612,41
SYE	132	15100	GRATIFICACIONES	66.205,26	36.701,10	102.906,36	97.998,81	97.998,81	97.998,81		4.907,55
SYE	132	15103	OTRAS GRATIFICACIONES	96.000,00	111.600,00	207.600,00	204.770,23	204.770,23	204.770,23		2.829,77
SYE	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL - FUNCIONARIOS	479.640,01	-4.587,10	475.052,91	505.289,63	505.289,63	464.471,55	40.818,08	-30.236,72
SYE	132	16002	SEGURIDAD SOCIAL-OTRO PERSONAL	14.091,30		14.091,30	14.989,92	14.989,92	13.740,76	1.249,16	-898,62
SYE	132	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.500,00		2.500,00	5.569,00	5.569,00	3.093,45	2.475,55	-3.069,00
SYE	132	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	19.500,00	2.400,00	21.900,00	19.494,33	19.494,33	18.506,31	988,02	2.405,67
SYE	132	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.				1.474,89	1.474,89	1.474,89		-1.474,89
SYE	132	22104	VESTUARIO.	15.000,00		15.000,00	16.508,67	16.508,67	16.508,67		-1.508,67
SYE	132	22300	TRANSPORTES	500,00		500,00					500,00
SYE	132	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00		2.000,00	1.827,56	1.827,56		1.827,56	172,44
SYE	132	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	2.439,60	2.560,40	
SYE	132	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	5.000,00		5.000,00	912,37	912,37	912,37		4.087,63
SYE	132	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	13.500,00		13.500,00	2.336,50	2.336,50	1.740,70	595,80	11.163,50
			<b>Suma</b>	26.801.925,20	6.537.228,67	33.339.153,87	29.527.066,50	26.061.152,91	23.840.801,36	2.220.351,55	7.278.000,96

(2017)

Pág.

21

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
SYE	133	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	37.450,00		37.450,00	38.386,33	35.265,35	370,43	34.894,92	2.184,65
SYE	491	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS								
TES	931	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.431,65		17.431,65	17.422,54	17.422,54	17.422,54		9,11
TES	931	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	11.541,08		11.541,08	11.510,75	11.510,75	11.510,75		30,33
TES	931	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	57.570,98		57.570,98	56.486,74	56.486,74	56.486,74		1.084,24
TES	931	12006	TRIENIOS.	17.982,21		17.982,21	17.239,84	17.239,84	17.239,84		742,37
TES	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	44.760,36		44.760,36	43.978,33	43.978,33	43.978,33		782,03
TES	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	102.704,84		102.704,84	102.417,14	102.417,14	102.417,14		287,70
TES	931	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	12.310,68		12.310,68	14.247,29	14.247,29	14.247,29		-1.936,61
TES	931	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	51.004,38		51.004,38	51.004,02	51.004,02	51.004,02		0,36
TES	931	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	9.742,94		9.742,94	9.742,80	9.742,80	9.742,80		0,14
TES	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL - FUNCIONARIOS	63.506,24	5.500,00	69.006,24	64.549,54	64.549,54	59.350,43	5.199,11	4.456,70
TES	931	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	19.709,48		19.709,48	20.682,59	20.682,59	19.118,35	1.564,24	-973,11
TRS	4411	46100	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES	174.029,00		174.029,00	174.028,37	174.028,37	174.028,37		0,63
TRS	4412	22698	GASTOS DIVERSOS	3.000,00	6.999,94	9.999,94					9.999,94
TRS	4412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	6.000,00		6.000,00	15.992,00	15.992,00	1.000,00	14.992,00	-9.992,00
TRS	4412	47901	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	55.340,00		55.340,00	54.661,98	54.661,98	50.681,98	3.980,00	678,02
TRS	4412	47902	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.	4.200,00	-4.200,00						
TRS	4412	77002	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A EMPR.PRIVADAS		17.200,00	17.200,00	16.835,28	16.835,28		16.835,28	364,72
TUR	432	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	69.659,10	6.589,70	76.248,80	59.948,60	59.948,60	59.948,60		16.300,20
TUR	432	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	16.129,09	1.627,60	17.756,69	13.536,73	13.536,73	13.536,73		4.219,96
TUR	432	13100	LABORAL TEMPORAL				6.190,36	6.190,36	6.190,36		-6.190,36
TUR	432	16000	SEGURIDAD SOCIAL				2.059,78	2.059,78	2.059,78		-2.059,78
TUR	432	16001	SEGURIDAD SOCIAL-PERSONAL LABORAL	28.274,22	2.539,15	30.813,37	27.676,90	27.676,90	25.419,00	2.257,90	3.136,47
TUR	432	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.				95,00	95,00	95,00		-95,00
TUR	432	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	13.300,00	7.600,00	20.900,00	13.762,98	13.762,98	12.008,51	1.754,47	7.137,02
TUR	432	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	31.550,00		31.550,00	18.909,52	18.909,52	13.881,74	5.027,78	12.640,48
TUR	432	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	56.500,00	-1.560,00	54.940,00	66.167,87	66.167,87	61.010,13	5.157,74	-11.227,87
TUR	432	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.650,00		2.650,00	2.475,81	2.475,81	2.475,81		174,19
TUR	432	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	11.000,00	16.400,00	27.400,00	30.122,24	30.122,24	11.876,60	18.245,64	-2.722,24
			<b>Suma</b>	27.681.821,45	6.595.925,06	34.277.746,51	30.438.811,50	26.972.897,91	24.677.532,20	2.295.365,71	7.304.848,60

(2017)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
TUR	432	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000,00		3.000,00	80,25	80,25	80,25		2.919,75
TUR	432	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.000,00		3.000,00	3.614,28	3.614,28	3.209,28	405,00	-614,28
TUR	432	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.000,00		3.000,00	1.858,94	1.858,94	1.509,70	349,24	1.141,06
TUR	432	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00		2.000,00	9,68	9,68	9,68		1.990,32
TUR	432	48100	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.600,00	1.560,00	3.160,00	1.600,00	1.600,00	1.300,00	300,00	1.560,00
TUR	432	62500	MOBILIARIO		6.045,50	6.045,50	6.045,50	6.045,50	6.045,50		
UPO	450	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.431,64		17.431,64	17.432,34	17.432,34	17.432,34		-0,70
UPO	450	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.309,68		14.309,68	14.076,10	14.076,10	14.076,10		233,58
UPO	450	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.568,44		10.568,44	10.568,56	10.568,56	10.568,56		-0,12
UPO	450	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	19.501,00		19.501,00	19.492,52	19.492,52	19.492,52		8,48
UPO	450	12006	TRIENIOS.	10.316,91		10.316,91	10.573,51	10.573,51	10.573,51		-256,60
UPO	450	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	29.575,08		29.575,08	30.522,47	30.522,47	30.522,47		-947,39
UPO	450	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	55.673,14		55.673,14	55.984,99	55.984,99	55.984,99		-311,85
UPO	450	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	10.000,44		10.000,44	10.469,87	10.469,87	10.469,87		-469,43
UPO	450	16000	SEGURIDAD SOCIAL - FUNCIONARIOS	46.071,03	1.800,00	47.871,03	43.464,89	43.464,89	39.929,31	3.535,58	4.406,14
			<b>Suma</b>	27.907.868,81	6.605.330,56	34.513.199,37	30.664.605,40	27.198.691,81	24.898.736,28	2.299.955,53	7.314.507,56

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2017**

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2017	EJ.: 2016
	<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>12.739.395,01</b>	<b>13.455.639,78</b>
72,73	a) Impuestos	7.796.820,57	7.691.380,45
740,742	b) Tasas	4.879.557,98	4.802.633,42
744	c) Contribuciones especiales		
745,746	d) Ingresos urbanísticos	63.016,46	961.625,91
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>17.266.767,58</b>	<b>15.737.508,56</b>
	a) Del ejercicio	16.344.338,24	15.370.254,79
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		-36.148,71
750	a.2) Transferencias	16.344.338,24	15.406.403,50
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	163.905,72	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	758.523,62	367.253,77
	<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>37.274,20</b>	<b>58.637,93</b>
700,701,702,703,704	a) Ventas		
741,705	b) Prestación de servicios	37.274,20	58.637,93
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
71,7940,(6940)	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>		
780,781,782,783,784	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
776,777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>301.948,44</b>	<b>441.641,83</b>
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>30.345.385,23</b>	<b>29.693.428,10</b>
	<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-8.896.242,29</b>	<b>-8.383.130,92</b>
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.902.457,88	-6.453.738,31
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	-1.993.784,41	-1.929.392,61
(65)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-11.026.663,09</b>	<b>-11.052.851,60</b>
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		
(600),(601),(602),(605),(607),61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		
(6941),(6942),(6943),7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-4.354.275,71</b>	<b>-4.268.205,90</b>
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-4.350.691,66	-4.259.860,74
(63)	b) Tributos	-3.584,05	-8.345,16
(676)	c) Otros		
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		
	<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-24.277.181,09</b>	<b>-23.704.188,42</b>

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2017**

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2017	EJ.: 2016
	<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>6.068.204,14</b>	<b>5.989.239,68</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		
(690),(691),(692),(693), (6948),790,791,792, ,793,7948,799 770,771,772,773	a) Deterioro de valor		
,774,(670),(671),(672), (673),(674)	b) Bajas y enajenaciones		
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>34.109,12</b>	<b>2.854,21</b>
775,778	a) Ingresos	34.109,12	2.854,21
(678)	b) Gastos		
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>6.102.313,26</b>	<b>5.992.093,89</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>473.427,87</b>	<b>265.371,85</b>
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades		
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	473.427,87	265.371,85
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761,762,769,76454	b.2) Otros	473.427,87	265.371,85
,(66454)			
	<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-10.443,33</b>	<b>-15.429,68</b>
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
(660),(661),(662),(669), ,76451,(66451)	b) Otros	-10.443,33	-15.429,68
785,786,787,788, ,789			
	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>		
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		
7640,7642,76452,76453, (6640),(6642),(66452),(66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768,(668)			
	<b>19. Diferencias de cambio</b>		
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>-140.826,67</b>	<b>-691.650,61</b>
796,7970,766,(6960), (6961),(6962),(6970),(666), ,7980,7981,7982,(6980), (6981),(6982),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-64.317,23



**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2017**

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2017	EJ.: 2016
765,7971,7983,7984 ,7985,(665),(6671),6963 ,(6971),(6983),(6984),(6985 ) 755,756	b) Otros  <b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>	-140.826,67	-627.333,38 <b>-627.333,38</b>
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>322.157,87</b>	<b>-441.708,44</b>
	<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)</b>	<b>6.424.471,13</b>	<b>5.550.385,45</b>
	<b>+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>		
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)</b>		<b>5.550.385,45</b>



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE LOS REALEJOS  
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

**Título:**

Informe de Intervención sobre la Aprobación de la Liquidación del  
Presupuesto del Ayuntamiento de Los Realejos 2017

**Autor:**

Francisco Rodríguez Pérez - Interventor Acctal.

**Fecha de Elaboración:**

19/3/2018

**Naturaleza del Informe:**

Borrador  Provisional  **Definitivo**

## Consideraciones Previas.

### 1) Resultado Presupuestario:

1.1.- Ayuntamiento de los Realejos. Comparativa Resultado Presupuestario 2016/2017.

1.2.- Evolución del Resultado Presupuestario periodo 2002-2017

### 2) Remanente de Tesorería:

2.1.- Evolución del Remanente de Tesorería para gastos generales (Ayuntamiento).

### 3) Liquidación del presupuesto de Gastos:

3.1.- Liquidación del presupuesto de gastos por artículo.

3.2.- Liquidación del presupuesto de Gastos por Áreas de Gasto.

### 4) Liquidación del presupuesto de Ingresos:

4.1.- Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.

4.2.- Análisis de la eficacia recaudatoria.

### 5) Remanentes de crédito.

### 6) Modificaciones presupuestarias realizadas ejercicio 2017:

6.1.- Modificaciones presupuestarias. Resumen por capítulo.

6.2.- Modificaciones presupuestarias. Resumen por tipo de modificación.

### 7) Indicadores de saneamiento económico – financiero:

7.1) Remanente de Tesorería superior al 1% de los Derechos reconocidos netos, capítulos 1 a 5, deducidos los DR por contribuciones especiales y por la parte del Fondo destinada a libre disposición (Art. 11.1 Ley 3/1999).

7.2) Ahorro Neto superior al 10% Derechos reconocidos netos, capítulos 1 a 5, deducidos los DR por contribuciones especiales y la parte del Fondo destinada a libre disposición (Art. 11.2 Ley 3/1999).

7.3) Endeudamiento a largo plazo inferior al 70% a los Derechos reconocidos netos, capítulos 1 a 5, deducidos los DR por contribuciones especiales y por la parte del Fondo destinada a libre disposición (Art. 11.3 Ley 3/1999).

### 8) Evolución del Ahorro Neto.

### 9) Estabilidad Presupuestaria

### 10) Otras consideraciones:

## RECOMENDACIONES

## CONCLUSIONES



## Consideraciones Previas

El presente Informe se emite conforme al artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y La ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE de 3 octubre) en relación con La **Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de los Realejos ejercicio económico 2017**, que comprende la Liquidación de la Entidad Local y la del Organismo Autónomo Administrativo Gerencia Municipal de Urbanismo.

Una vez efectuadas las comprobaciones básicas y los documentos extraídos del aplicativo informático de gestión contable es por lo que, de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede la emisión del siguiente **INFORME**:

**PRIMERO.-** El Presupuesto General y definitivo del Ayuntamiento de Los Realejos para el ejercicio 2017 fue aprobado definitivamente mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del 30 de diciembre de 2016 entrando en vigor con efectos del 1 de enero de 2017.

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el cierre y liquidación de los Presupuestos de la Entidad local y de los Organismos autónomos de ella dependiente se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Corresponde al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos autónomos de ella dependientes.

El régimen presupuestario y contable recogido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales determina que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural (art 163 TRLHL) y que el ejercicio contable coincidirá con el ejercicio presupuestario (art 202 TRLHL). Este principio de anualidad presupuestaria se traduce en que el Presupuesto de cada ejercicio se cierra y liquida en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente (art 191.1 TRLHL) (art 89.1 RD500).

El reflejo de la situación de la ejecución del presupuesto a esa fecha se realiza mediante la Liquidación del Presupuesto. Es decir, a fin de ejercicio se cierran definitivamente las operaciones en que la citada ejecución consiste, con lo cual pueden

liquidarse, o cifrarse en cantidad líquida, las magnitudes respresentativas del presupuesto ejecutado.

La liquidación del presupuesto pone de manifiesto una serie de datos respecto a los gastos e ingresos (desarrollo presupuestario de cada partida y derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago) y una serie de magnitudes (derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago, resultado presupuestario del ejercicio, remanentes de tesorería, remanentes de crédito).

De todas estas magnitudes, algunas pueden conocerse directamente con el simple examen de los saldos de las cuentas que las representan y otras se conocerán una vez realizadas una serie de operaciones contables de regularización y cierre del Presupuesto, tanto en los ingresos como en los gastos.

**TERCERO.-** Para la liquidación del presupuesto se han aplicado las disposiciones previstas en la nueva Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE de 3 octubre) aplicable para la liquidación objeto del presente informe, habiéndose utilizado para ello, como soporte informático, la aplicación “*Sicalwin*” distribuida por la Empresa AYTOS BERGER LEVRAULT.

**CUARTO.-** La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 163, 191, 192 y 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)
- Artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Los artículos 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General Ejercicio 2017.

Con carácter previo a cualquier otra consideración resulta conveniente y necesario incidir en que la liquidación de los presupuestos de las entidades locales para 2017 se realiza en el contexto del nuevo marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dictada en su desarrollo. La entrada en vigor el 1 de mayo de 2012 de dicha norma supone un nuevo marco jurídico de la estabilidad presupuestaria que va a permitir realizar un seguimiento más exhaustivo del grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda de las entidades locales y, en caso de que se aprecie una desviación o un riesgo de incumplimiento de los mismos, establecer medidas correctoras más ágiles e inmediatas. Asimismo se prevén, en caso de que se verifique el incumplimiento de los objetivos, medidas sancionadoras más rigurosas.

**QUINTO.-** El artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la (parcialmente derogada) Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos establece que la liquidación del presupuesto deberá poner de manifiesto:

*A) respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.*

*B) respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.*

Igualmente, como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

*A) los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.*

*B) el Resultado presupuestario del ejercicio.*

*C) los Remanentes de crédito.*

*D) el Remanente de tesorería.*

**SEXTO.-** En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las Entidades Locales deberán ajustar sus presupuestos al **principio de estabilidad presupuestaria** atendiendo a los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, entendiéndose este como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

A este respecto la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe y de la información contable que se obtiene del aplicativo informático que sirvió de base para la formación de la Contabilidad, se procede a formar la Liquidación del Presupuesto.

## **1) Resultado Presupuestario:**

Conforme a lo previsto en la Orden HAP/1781/2013 el Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unos u otras se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse. En definitiva, el Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

Sobre el Resultado Presupuestario se han realizado los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

En el momento de liquidar el Presupuesto se han calculado las desviaciones de financiación producidas en cada uno de los proyectos de gastos con financiación afectada, desviaciones que se han producido como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase o desacompasamiento entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

A modo explicativo las desviaciones de financiación representan el desfase existente entre los ingresos presupuestarios reconocidos durante un periodo determinado, para la realización de un gasto con financiación afectada y los que, en función de la parte del mismo efectuada en ese periodo, deberían haberse reconocido, si la ejecución de los ingresos afectados se realizase armónicamente con la del gasto presupuestario. Por tanto las desviaciones de financiación se han calculado por diferencia entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos unos y otros al periodo considerado. Las desviaciones de financiación, para cada gasto con financiación afectada, se calculan tomando en consideración el coeficiente de financiación parcial por agente financiador y el importe de las obligaciones y derechos reconocidos relativos al agente de que se trate, referidos unas y otros al ejercicio presupuestario.

Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.

Así pues, conforme a la información extraída del aplicativo contable el Resultado Presupuestario correspondiente al ejercicio 2017 es el siguiente:

## **DE LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS**

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2017

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	28.754.428,31	23.720.874,14		5.033.554,17
b) Operaciones de capital	4.818.168,81	2.895.257,40		1.922.911,41
1.Total operaciones no financieras (a+b)	33.572.597,12	26.616.131,54		6.956.465,58
c) Activos financieros	49.501,65	49.501,65		
d) Pasivos financieros		533.058,62		-533.058,62
2. Total operaciones financieras (c+d)	49.501,65	582.560,27		-533.058,62
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	33.622.098,77	27.198.691,81		6.423.406,96
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.723.084,65	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			311.654,77	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.157.300,56	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-122.561,14	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				6.300.845,82

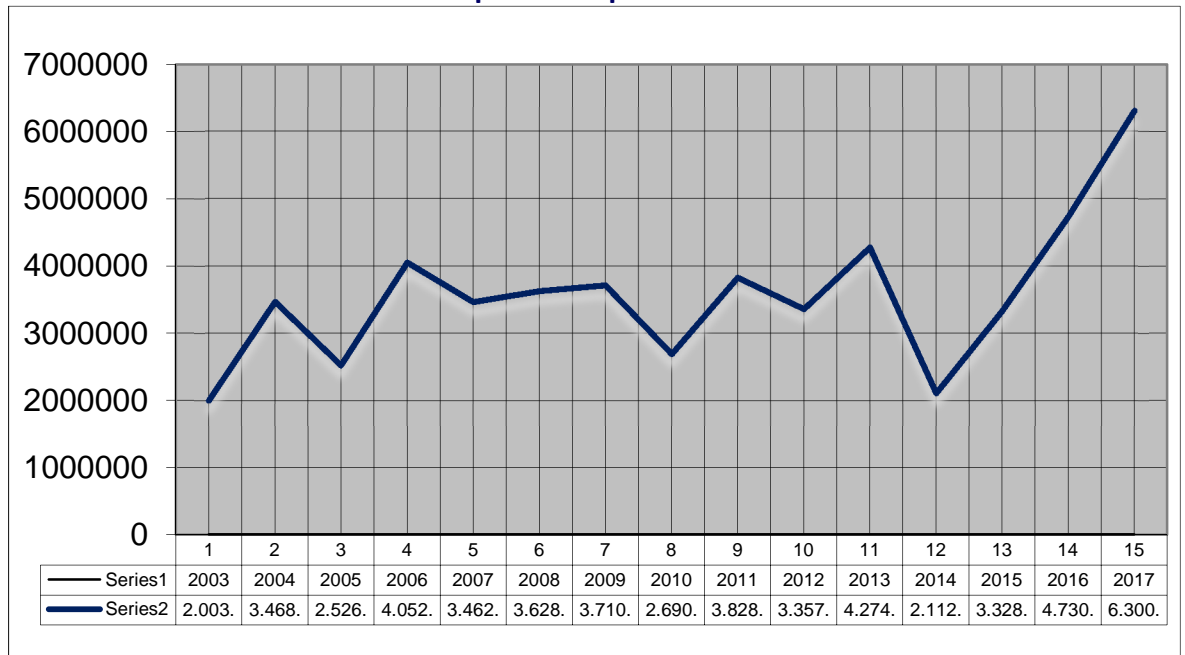
**DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-**

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2017

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	513.572,64	556.524,00		-42.951,36
b) Operaciones de capital				
1.Total operaciones no financieras (a+b)	513.572,64	556.524,00		-42.951,36
c) Activos financieros	3.000,00	3.000,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.000,00	3.000,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	516.572,64	559.524,00		-42.951,36
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			126.167,67	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			126.167,67	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				83.216,31

**1.1.- Evolución del Resultado Presupuestario periodo 2003-2017**



**2) Remanente de Tesorería:**

Señalar que con la aprobación de la nueva Orden HAP/1781/2013 se adapta la estructura del **El remanente de Tesorería** el cual estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de Tesorería.



Su cálculo se ha efectuado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes del RD 500/1.990

Con la Nueva Instrucción de Contabilidad el Remanente de tesorería presenta una estructura novedosa ya que los cobros y los pagos pendientes de aplicación a 31 de diciembre dejan de minorar, respectivamente, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago para figurar separadamente en la rúbrica «Partidas pendientes de aplicación», figurando con signo negativo los cobros pendientes de aplicación y con signo positivo los pagos pendientes de aplicación.

La razón de esta nueva rúbrica estriba en que un cobro pendiente de aplicación puede responder a la cancelación de un deudor presupuestario o no presupuestario que figuraría entre los derechos pendientes de cobro del remanente de tesorería, pero también puede hacer surgir un acreedor no presupuestario que figuraría entre las obligaciones pendientes de pago. De modo similar, un pago pendiente de aplicación puede obedecer a la cancelación de un acreedor presupuestario o no presupuestario que figurarían entre las obligaciones pendientes de pago, pero también puede obedecer al nacimiento de un deudor no presupuestario que figuraría entre los derechos pendientes de cobro. Además esta estructura del remanente de Tesorería las rúbricas «Derechos pendientes de cobro» y «Obligaciones pendientes de pago» no pueden presentar signo negativo, eliminando así las dificultades de interpretación que dicho signo negativo generaba.

Como en la actualidad, el Remanente de tesorería no se ve minorado ni por las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413), ni por las obligaciones derivadas de devoluciones de ingresos acordadas y no satisfechas (nueva cuenta 418 "Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones"), y la razón de ello está en el carácter presupuestario de esta magnitud.

Ambos tipos de obligaciones han de aplicarse al presupuesto del ejercicio en que se dicte el acto de reconocimiento de la obligación o en que se satisfaga la devolución y será, por tanto, en ese momento cuando minoren el Remanente de tesorería y no antes.

El remanente de Tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto. La utilización del remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios. El **remanente líquido de Tesorería** será, en cada momento, el que resulte de deducir del remanente de Tesorería inicial las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito. En ningún caso el remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

A grandes rasgos se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

A tal efecto el remanente de Tesorería presenta el siguiente resultado para la anualidad 2017

## **DE LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS**

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		14.657.157,92		10.355.138,48
	2. Derechos pendientes de cobro		12.062.173,25		11.209.422,57
430	+ del Presupuesto corriente	3.663.429,19		2.922.055,97	
431	+ de Presupuestos cerrados	8.339.903,34		8.215.833,17	
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias	58.840,72		71.533,43	
	3. Obligaciones pendientes de pago		2.720.128,20		2.877.570,85
400	+ del Presupuesto corriente	2.299.955,53		2.326.722,12	
401	+ de Presupuestos cerrados	22.654,65		152.753,43	
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	397.518,02		398.095,30	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-117,60		-2.736,64
554.559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	117,60		2.736,64	
555.5581.5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		23.999.085,37		18.684.253,56
2961.2962.2981.2982.49 00.4901.4902.4903.5961 .5962.5981.5982	II. Saldos de dudoso cobro		7.691.040,49		7.550.213,82
	III. Exceso de financiación afectada		3.318.916,39		347.333,39
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		12.989.128,49		10.786.706,35

## DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		295.392,85		310.689,20
	2. Derechos pendientes de cobro		1.833,37		7.500,15
430	+ del Presupuesto corriente	1.500,03		7.500,15	
431	+ de Presupuestos cerrados	333,34			
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias				
	3. Obligaciones pendientes de pago		162.887,58		140.899,35
400	+ del Presupuesto corriente	51.311,74		16.536,25	
401	+ de Presupuestos cerrados	5,50			
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	111.570,34		124.363,10	
	4. Partidas pendientes de aplicación				
554.559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555.5581.5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		134.338,64		177.290,00
2961.2962.2981.2982.49 00.4901.4902.4903.5961 .5962.5981.5982	II. Saldos de dudoso cobro				
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		134.338,64		177.290,00

El exceso de financiación afectada producido a 31/12/2017 está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

El cálculo del Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada está formado por la suma de las desviaciones positivas de financiación a fin de ejercicio. En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellas financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad se ha minorado en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado

Sobre las cantidades incobrables o saldos de dudoso cobro el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en su artículo 103 se refiere a los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación, estableciendo que la determinación de los mismos podrá realizarse bien:

- a) De forma individualizada
- b) Mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado

Los dos métodos no son excluyentes entre sí. Determinados derechos, bien por su cuantía o naturaleza, podrán estimarse de forma individualizada y otros en cambio a tanto alzado. En la cuantificación de los derechos de dudosos cobro se deberán tener en cuenta:

- La antigüedad de las deudas.
- El importe de las mismas.
- La naturaleza de los recursos de que se trate.
- Los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.
- Demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la Entidad local.

De conformidad con las ordenes por las que se regulan las instrucciones de contabilidad de las Entidades Locales, corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta de la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, determinar los criterios a seguir por la entidad en la aplicación de los principios contables y normas de valoración que se regulan en las citadas instrucciones. Se deberán determinar, entre otros, los criterios para calcular el importe de los derechos de cobro de dudosa o imposible recaudación.

Considerando que el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido. Los criterios para cuantificar los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, se convierten en esenciales para la determinación del remanente de tesorería para gastos generales y forman parte de las normas de valoración, en cuanto corrigen el valor de los derechos pendientes de cobro. La doctrina se ha referido a la necesidad de cuantificar los saldos de dudoso cobro, de no utilizar criterios subjetivos, así como la aplicación continuada en el tiempo de los mismos criterios.

Para el caso que nos ocupa el saldo de dudoso cobro que figura en el Remanente de Tesorería de la Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de los Realejos se ha obtenido teniendo en cuenta los criterios previstos en la Base de Ejecución 68ª del presupuesto 2017, que son los siguientes:

El saldo de dudoso cobro se determinará a 31 de diciembre a efectos del cálculo del Remanente de Tesorería. Las reglas para definir dicho saldo son las siguientes:

Primera. Se considerará de difícil o imposible recaudación el 100 por 100 del importe de los derechos reconocidos durante el quinto y anteriores ejercicios a aquel al que se refiere la liquidación, el 100 por 100 del importe de los derechos reconocidos durante el cuarto ejercicio anterior, el 90 por 100 del importe de los derechos reconocidos durante el tercer ejercicio anterior y el 80 por 100 del importe de los derechos reconocidos durante el segundo ejercicio anterior; igual

porcentaje del 60 por 100 se aplicará a los derechos reconocidos durante el ejercicio inmediatamente anterior a aquel al que se refiere la liquidación.

Derechos Pendientes	Porcentaje aplicable
5º y anteriores ejercicios	100%
4º Ejercicio anterior	100%
3º Ejercicio anterior	90%
2º Ejercicio anterior	80%
Ejercicio inmediato anterior	60%

Segunda. En el caso de que exista la seguridad de que un ingreso que figura contabilizado como derecho reconocido pendiente de cobro no va a materializarse y que no ha sido dado de baja en cuentas conforme al procedimiento establecido será considerado como de imposible recaudación en su totalidad, aunque por aplicación de la primera regla debiera ser considerado como de dudoso cobro en un porcentaje inferior.

Tercera. De la misma manera, si existen razones fundadas para considerar que se va a producir el cobro de un determinado derecho reconocido, éste no se calificará como de imposible o difícil recaudación aunque por aplicación de la primera regla le correspondiera ser así considerado total o parcialmente.

Sobre este particular conviene reseñar el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local introduce el artículo 193.bis en el TRLRHL

*"Artículo 193 bis Derechos de difícil o imposible recaudación*

*Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes **límites mínimos:***

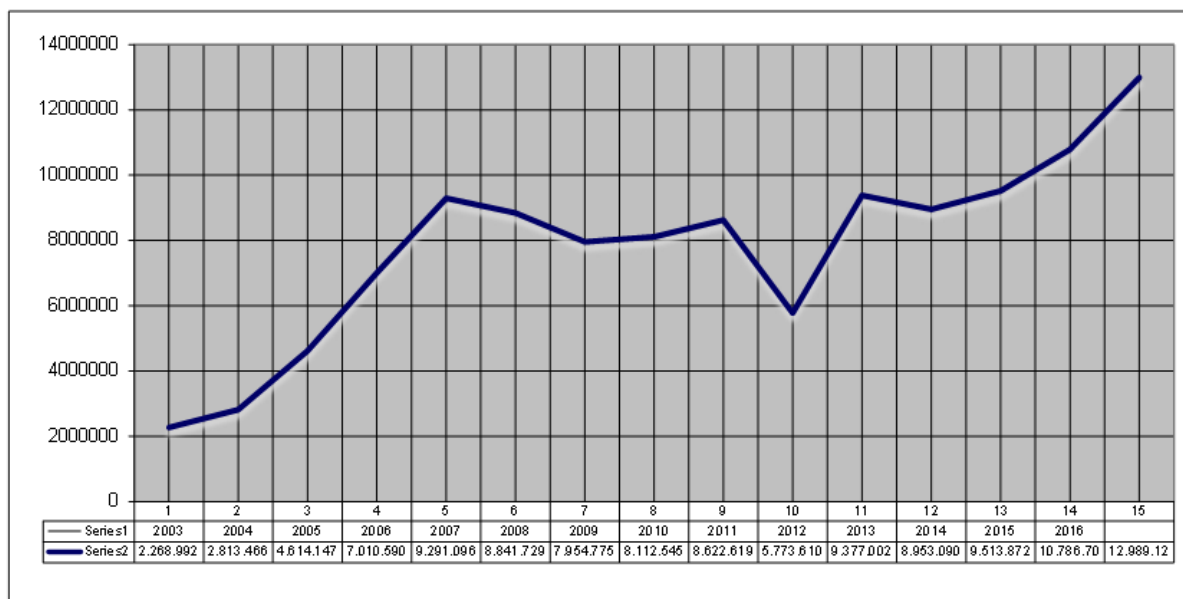
- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento."*

Derechos Pendientes	Porcentaje aplicable Según Bases Ejecución	Artículo 193.bis TRLRHL (*) (mínimos)
6º y anteriores ejercicios	<b>100%</b>	<b>100%</b>
5º Ejercicio anterior	<b>100%</b>	<b>75%</b>
4º Ejercicio anterior	<b>100%</b>	<b>75%</b>
3º Ejercicio anterior	<b>90%</b>	<b>50%</b>
2º Ejercicio anterior	<b>80%</b>	<b>25%</b>
Ejercicio inmediato anterior	<b>60%</b>	<b>25%</b>

Significar, igualmente, que no concurre la circunstancia prevista en el artículo 193.1 del TRLRHL, esto es, no se liquida el presupuesto con remanente de Tesorería negativo, por

lo que no habrá que reducir gastos del vigente presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

## 2.1.- Evolución del Remanente de Tesorería para gastos generales periodo 2003 / 2017 (Ayuntamiento)



### 3) Liquidación del presupuesto de Gastos:

La liquidación del presupuesto de gastos es, en definitiva, un examen del grado de realización del Presupuesto, por comparación entre los créditos asignados para el ejercicio y lo realmente gastado, es decir entre créditos definitivos y obligaciones reconocidas.

Se trata, por tanto, de conocer por cada una de las partidas: los créditos iniciales, las modificaciones realizadas, los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Con los datos correspondientes, en este sentido, a cada partida se pueden obtener cantidades de transcendencia como son:

- Los saldos de crédito (créditos contra los que no se ha autorizado gasto).
- Los saldos de autorizaciones (gastos autorizados pero no comprometidos).
- Los saldos de disposiciones (gastos comprometidos pero sin reconocimiento de obligaciones).

Estos tres saldos constituyen los remanentes de crédito.

- Los saldos de obligaciones (obligaciones reconocidas sin pago ordenado).
- Los saldos de pagos ordenados (pagos pendientes de realizar).

Estos dos últimos integran la agrupación de presupuestos cerrados.

Se presenta el siguiente presupuestos de gastos resumido por capítulos - créditos iniciales, modificaciones, créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas – y resumido por Área de Gastos – obligaciones reconocidas netas - correspondientes al Ayuntamiento de los Realejos, omitiéndose las del Organismo autónomo dada su escasa entidad y por obrar ya estos en el expediente de su razón.

### 3.1.- Liquidación del presupuesto de Gastos por Capítulos

Cap	Denominación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas
1	GASTOS DE PERSONAL	8.846.326,37	273.449,50	<b>9.119.775,87</b>	8.896.242,29
2	GASTOS BB CORRIENTES Y SS	4.762.268,92	458.151,55	<b>5.220.420,47</b>	4.354.275,71
3	GASTOS FINANCIEROS	84.000,00	-10.432,50	<b>73.567,50</b>	10.443,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.751.434,68	120.882,48	<b>10.872.317,16</b>	10.459.912,81
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.324.091,28	5.675.473,62	<b>7.999.564,90</b>	2.328.507,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	480.272,27	87.805,91	<b>568.078,18</b>	566.750,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	101.000,00	0,00	<b>101.000,00</b>	49.501,65
9	PASIVOS FINANCIEROS	558.475,29	0,00	<b>558.475,29</b>	533.058,62
		<b>27.907.868,81</b>	<b>6.605.330,56</b>	<b>34.513.199,37</b>	<b>27.198.691,81</b>

### 3.2.- Liquidación del presupuesto de Gastos por Áreas de Gasto

Área Gasto	Denominación de la Área de Gasto	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	O. Recon. Netas
0	DEUDA PÚBLICA.	567.175,29	0,00	<b>567.175,29</b>	539.382,16
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	12.904.755,64	4.410.209,18	<b>17.314.964,82</b>	12.456.962,16
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	2.963.348,66	368.671,52	<b>3.332.020,18</b>	2.879.792,83
3	PRODUCCIÓN DE B PÚBLICOS CARÁCTER PREFERENTE.	3.179.920,78	1.537.664,59	<b>4.717.585,37</b>	3.648.950,56
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	2.224.405,13	235.635,78	<b>2.460.040,91</b>	2.206.605,81
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	6.068.263,31	53.149,49	<b>6.121.412,80</b>	5.466.998,29
		<b>27.907.868,81</b>	<b>6.605.330,56</b>	<b>34.513.199,37</b>	<b>27.198.691,81</b>

## 4) Liquidación del presupuesto de Ingresos:

Se presenta el siguiente presupuestos de ingresos resumido por capítulos – previsiones iniciales modificaciones, previsiones definitivas y derechos reconocidos netos – correspondientes al Ayuntamiento de los Realejos, omitiéndose las del Organismo autónomo dada su escasa entidad y por obrar ya estos en el expediente de su razón.

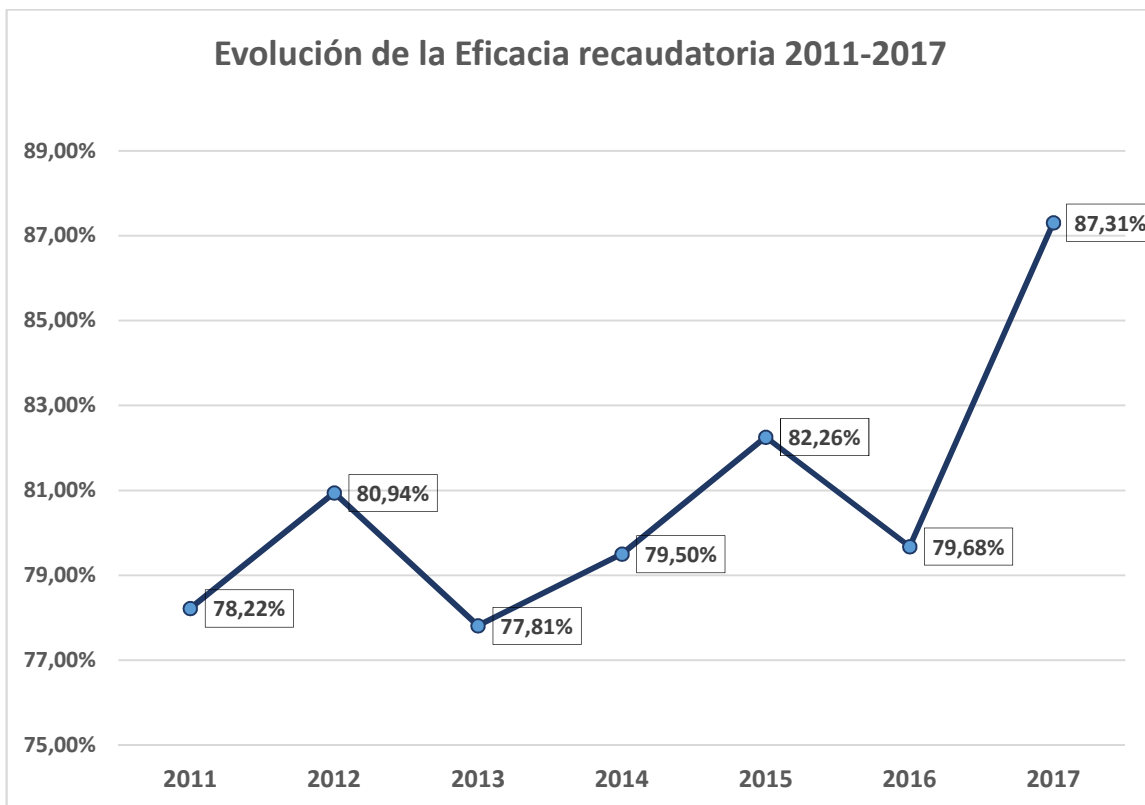
### 4.1.- Liquidación del presupuesto de Ingresos por Capítulos

Cap	Denominación	Previsiones Iniciales	Modificac.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.927.650,09	0,00	<b>6.927.650,09</b>	7.747.769,88
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.026,97	0,00	<b>45.026,97</b>	49.026,95
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.910.037,79	2.692,25	<b>4.912.730,04</b>	5.463.958,65
4	TRANSF. CORRIENTES	14.165.280,71	361.129,91	<b>14.526.410,62</b>	15.380.960,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	136.172,00	0,00	<b>136.172,00</b>	112.711,95
6	ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.622.701,25	3.283.356,89	<b>4.906.058,14</b>	4.818.168,81
8	ACTIVOS FINANCIEROS	101.000,00	2.958.151,51	<b>3.059.151,51</b>	49.501,65
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00
		<b>27.907.868,81</b>	<b>6.605.330,56</b>	<b>34.513.199,37</b>	<b>33.622.098,77</b>

### 4.2.- Análisis de la Eficacia recaudatoria

Analizando la Liquidación del presupuesto conviene destacar la existencia de una eficacia recaudatoria de **87,31 %** (Frente al **79,68 %** del año 2016).

**Cálculo:** (Derechos reconocidos netos: **13.260.755,48** ingresados a 31/12/2017: **11.577.558,63**) sobre los capítulos 1º a 3º.



Se ha tomado como criterio de contabilización de los derechos reconocidos no gestionados directamente por esta Entidad, (IBI e IAE) los ingresos efectivamente realizados por parte del Consorcio Insular de Tributos de la isla de Tenerife.

## 5) Remanentes de crédito

Los **remanentes de crédito** están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

**REMANENTES DE CRÉDITO** (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril)

### DE LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

Saldo Gastos Autorizados (Fase A)	2.000.234,50
Saldo Gastos Comprometidos (Fase D)	3.465.913,59
Saldo Créditos Retenidos y disponibles	1.848.359,47
<b>Total.....</b>	<b>7.314.507,56</b>

### DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Saldo Gastos Autorizados (Fase A)	0,00
Saldo Gastos Comprometidos (Fase D)	66.735,90
Saldo Créditos Retenidos y disponibles	31.947,71
<b>Total.....</b>	<b>98.683,61</b>

## 6) Modificaciones presupuestarias realizadas ejercicio 2017:

El total de modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio 2017 cifra la cantidad de **6.605.330,56.- Euros**, lo que supone un **23,67%** de incremento sobre el presupuesto inicialmente aprobado, conforme al siguiente detalle por capítulos:  
6.605.330,56

### 6.1.- Modificaciones presupuestarias. Resumen por capítulos

Cap	Denominación	Importe MC
1	GASTOS DE PERSONAL	273.449,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	458.151,55
3	GASTOS FINANCIEROS	-10.432,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.882,48
5	FONDO DE COONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	5.675.473,62
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	87.805,91
	<b>Total Operaciones no financieras</b>	<b>6.605.330,56</b>
8	ACTIVOS FINACIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Modificaciones de Créditos</b>	<b>6.605.330,56</b>

### 6.2.- Modificaciones presupuestarias. Resumen por tipo de modificación

ID	TIPO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	IMPORTE	%
CE	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	2.135.554,76	32,33%
SC	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	700.234,04	10,60%
AC	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	0,00	0,00%
TC+	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS	941.534,68	14,25%
TC-	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS	941.534,68	14,25%
RC	INCORPORACIONES DE REMANENTE CRÉDITO	563.440,53	8,53%
CG	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3.647.179,05	55,22%
BA	BAJAS ANULACIÓN	441.077,82	6,68%
		<b>6.605.330,56</b>	<b>100,00%</b>

## 7) Indicadores de saneamiento económico - financiero

Para este apartado se tomará como base los indicadores de saneamiento económico – financiero medidos sobre la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de los Realejos que recoge el artículo 11 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal modificado por Ley 2/2000, de 17 de julio, de Medidas Económicas en materia de organización administrativa y gestión relativas al Personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de Normas tributarias (BOC nº 94 del 28/7/2000), por la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador (BOC nº 5 del 8/4/2002).



En este apartado se deberá considerar, además:

I. Que mediante **Ley 3/2013, de 30 de julio, de Medidas aplicables al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal durante 2013**. En su artículo único recoge una Medida aplicable durante 2013, prorrogada para el 2014 al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal, medida que no fue prorrogada, sin embargo, para los años siguientes.

*Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas a 31 de diciembre de 2012, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2013 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:*

*1º.- Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2012, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*2º.- Inversión o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en la disposición adicional trigésimo octava de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.*

## **II.- Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.**

Dicha norma recoge en su artículo 30 una serie de medidas relativas al Fondo Canario de Financiación Municipal

*"1. La revisión de la cuantía del Fondo Canario de Financiación Municipal para el ejercicio de 2012 se entenderá realizada conforme al Índice de Precios al Consumo utilizado en el acuerdo de reparto adoptado por el Gobierno de Canarias el 14 de abril de 2012, sin que proceda aplicar lo establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.*

*2. La cuantía del Fondo Canario de Financiación Municipal para el ejercicio de 2013 será la misma que la establecida para el 2012, conforme a lo previsto en el apartado anterior.*

*3. Se tendrá en cuenta el ahorro neto superior al 6% de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de ingresos en la liquidación del presupuesto anual, deducidos los derechos liquidados por contribuciones especiales y por el Fondo por operaciones corrientes, en las auditorías de gestión a realizar a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013.*

*4. Los condicionantes de la cuantía de libre disposición previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, se aplicarán en la forma siguiente:*

*a) Se tendrá en cuenta la gestión recaudatoria superior al 75 por ciento de los derechos reconocidos netos por capítulos I a III de ingresos de la liquidación del presupuesto, en las auditorías de gestión a realizar a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013.*

**b)** Se considerará el esfuerzo fiscal del Ayuntamiento superior al 78 por ciento de la media del de los ayuntamientos adheridos al Fondo que hubiesen remitido en plazo la documentación necesaria para la determinación de este condicionante, en las auditorías de gestión a realizar a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013.

**5.** Durante el ejercicio 2012 se procederá a la regularización del importe del Fondo correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012. No obstante, el abono de las cuantías que procedan conforme a dicha regularización se podrá realizar en el ejercicio 2013."

**7.1) Remanente de Tesorería superior al 1% de los Derechos reconocidos netos, capítulos 1 a 5, deducidos los DR por contribuciones especiales y por la parte del Fondo destinada a libre disposición (Art. 11.1 Ley 3/1999)**

<b>RT &gt; 1% DR Netos Capítulos 1 a 5</b>	
Derechos Reconocidos Netos capítulo 1 a 5	28.754.428,31
(-) Derechos reconocidos Contribuciones Especiales	0,00
(-) Parte del fondo destinada a libre disposición	1.456.235,45
<b>Total.....</b>	<b>27.298.192,86</b>
<b>Cálculo 1%....</b>	<b>272.981,93</b>
<b>Remanente Tesorería.....</b>	<b>12.989.128,49</b>
<b>Conclusión:.....</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>

Por tanto **SE CUMPLE** ampliamente este indicador

**7.2) Ahorro neto superior al 6% de los derechos reconocidos netos por Capítulos I al V de ingresos en la liquidación del presupuesto anual, deducidos los derechos liquidados por contribuciones especiales y por el Fondo por operaciones corrientes. (Art. 11.2 Ley 3/1999).**

Este indicador se obtendrá deduciendo de los derechos reconocidos netos con las deducciones expresadas en dicha norma, el volumen de las obligaciones reconocidas por Capítulos I a IV de gastos en la liquidación y el de las amortizaciones correspondientes a las operaciones de crédito a largo plazo vigentes y dividiendo el importe resultante entre los indicados derechos reconocidos netos y deducciones

El cálculo del Ahorro Neto se obtiene por la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, teniendo en cuenta que no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería menos los intereses y las cuotas de amortizaciones correspondientes a este ejercicio.

<b>Ahorro Neto &gt; 6% DR Netos Capítulos 1 a 5</b>	
Derechos Reconocidos Netos capítulo 1 a 5	28.754.428,31
(-) Derechos reconocidos Contribuciones Especiales	0,00
(-) Parte del fondo destinada a libre disposición	1.456.235,45
<b>Total.....</b>	<b>27.298.192,86</b>
<b>Cálculo 6%....</b>	<b>1.637.891,57</b>
<b>Ahorro Neto.....</b>	<b>3.054.703,43</b>

Conclusión: ..... **CUMPLIMIENTO**

% Ahorro Neto..... **11,19%**

**SE CUMPLE** este indicador

**7.3) Endeudamiento a largo plazo inferior al 70% a los Derechos reconocidos netos, capítulos 1 a 5, deducidos los DR por contribuciones especiales y por la parte del Fondo destinada a libre disposición (Art. 11.3 Ley 3/1999)**

#### **Endeudamiento L/P < 70% DR Capítulos 1 a 5**

Derechos Reconocidos Netos capítulo 1 a 5	28.754.428,31
(-) Derechos reconocidos Contribuciones Especiales	0,00
(-) Parte del fondo destinada a libre disposición	1.456.235,45
<b>Total.....</b>	<b>27.298.192,86</b>
<b>Cálculo 70%....</b>	<b>19.108.735,00</b>
<b>Capital vivo a 31/12.....</b>	<b>2.444.169,42</b>

Conclusión: ..... **CUMPLIMIENTO**

**SE CUMPLE** este tercer indicador

#### **Porcentaje de Endeudamiento**

DR por operaciones corrientes	28.754.428,31
Deuda viva a 31/12	2.444.169,42
<b>% Endeudamiento....</b>	<b>8,50 %</b>

Sobre el endeudamiento a Largo plazo (% sobre DR netos operaciones corrientes) se sitúa en el **8,50%**

#### **8) Evolución del Ahorro Neto**

El **ahorro neto** de la Entidad se configura en los términos del artículo 53.1 párrafo 2º del TRLRHL (es decir, la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos 1 a 5 del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas por los capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos, minorada en una anualidad teórica de amortización de todos los préstamos vivos y el que se pretenda concertar).

No obstante la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, fijó una regulación especial que las Entidades locales han de seguir en la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

La Disposición final décima octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 "Modificación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30

*de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”, reproduce esta regulación especial, con una matización relativa a la necesidad de descontar, en el cálculo del ahorro neto y del nivel de deuda viva, el efecto de los ingresos de carácter afectado.*

**"Décima octava Modificación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público**

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y **vigencia indefinida** se introducen las siguientes modificaciones en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

**Uno.** La Disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

*«Disposición adicional decimotercera Prórroga del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo*

*Se prorroga la aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo que, a su vez, prorrogaba lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, de tal forma que podrán beneficiarse de las ayudas reguladas en la citada normativa las personas inscritas en la Oficinas de Empleo como desempleadas por extinción de su relación laboral que, dentro del período comprendido entre el día 16 de febrero de 2012 y el día 15 de agosto de 2012, ambos inclusive, agoten la prestación por desempleo de nivel contributivo y no tengan derecho a cualquiera de los subsidios por desempleo establecidos en la ley, o bien hayan agotado alguno de estos subsidios, incluidas sus prórrogas.*

*No podrán acogerse a este programa las personas que hubieran percibido la prestación extraordinaria del programa temporal de protección por desempleo e inserción, ni las personas que hubieran sido o pudieran ser beneficiarias del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, incluida su prórroga, contemplada en el artículo 6 del Real Decreto-ley 10/2011, ni las que hubieran agotado o pudieran tener derecho a la renta activa de inserción, ni las que hubieran agotado la renta agraria o el subsidio por desempleo, ambos en favor de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, hoy, del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social».*

**Dos.** La Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

*«Se prorroga para el año 2012, el apartado Dos del artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, con las actualizaciones de las referencias temporales que, a continuación, se detallan.*

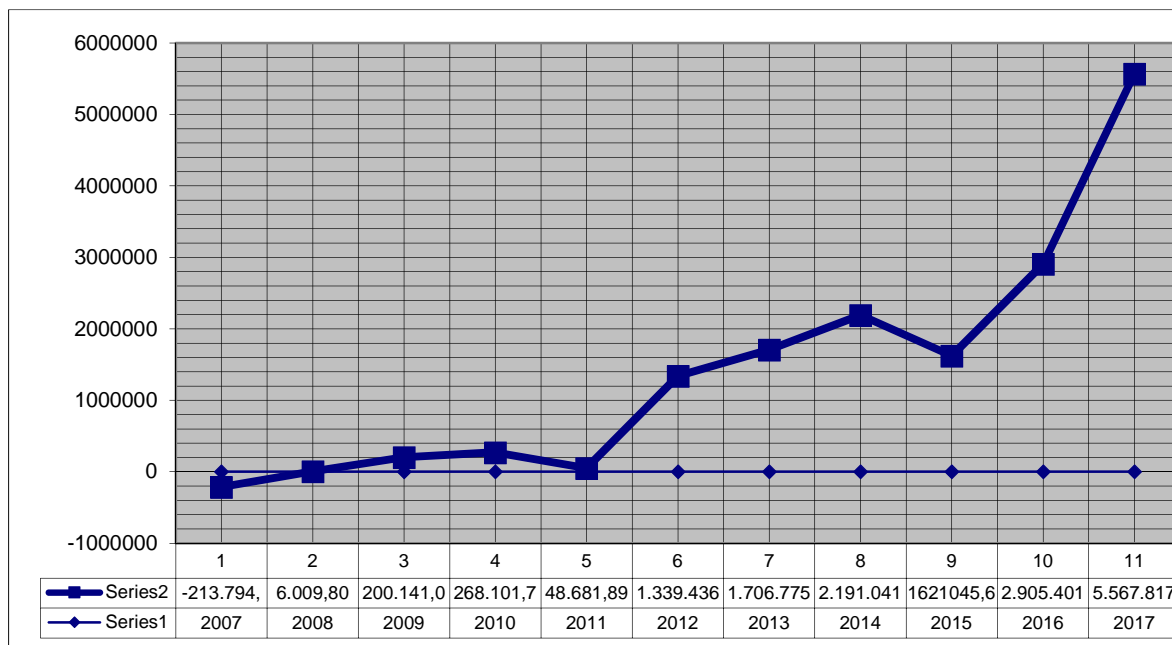
Para la **determinación del ahorro neto y de los ingresos corrientes** a efectos de calcular el nivel de endeudamiento, en los términos del precepto citado en el párrafo anterior y del artículo 53 del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se tendrán en cuenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 y, en su caso, las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción a aquella norma y a la de estabilidad presupuestaria, descontando, en todo caso, en el cálculo del ahorro neto y en el del nivel de endeudamiento, el efecto que, en ambos casos, pueda tener el importe de los ingresos afectados.

A efectos del cálculo del capital vivo se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2011, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada o proyectadas en 2012"

#	Descripción del Ajuste	Cuantía
=	<b>Ahorro neto</b> (en los términos del artículo 53.1 párrafo 2º del TRLRHL)	<b>3.054.703,43</b>
(-)	Ingresos anteriores, que parcialmente financian operaciones de capital (capítulos 6 a 9 del estado de gastos). Inversiones financiadas por ingresos ordinarios.	0,00
(-)	Ingresos del patrimonio Público del Suelo, multas coercitivas, convenios urbanísticos, multas por infracción urbanística, aprovechamientos urbanísticos etc.	-109.238,98
(-)	Contribuciones especiales que financien capítulos 6 a 9 del estado de gastos.	0,00
(-)	Demás ingresos ordinarios afectados a operaciones de capital cualesquiera que sean estos.	0,00
(-)	ingresos extraordinarios de los capítulos 1 a 5 no trasladables a un escenario plurianual. (Subvenciones,..)	-731.384,63
(+)	Ajustes positivos por las deducciones en la PIE para compensar las devoluciones negativas de los ejercicios de 2.008 y 2.009 aplazadas	196.437,24
(+)	Ingresos no financieros ordinarios (Cap. 1, 2, 3, 4, y 5) afectados, que financiando gasto no financiero ordinario (Cap. 1, 2, y 4), han originado desviaciones de financiación positivas, al no ser gastados a fin de ejercicio, y no estar neutralizados en el apartado de gastos, por las obligaciones correlativas que financian. Se tomará como referencia el coeficiente de financiación.	3.157.300,56
=	<b>Ahorro neto ajustado.....</b>	<b>5.567.817,62</b>

Significar que esta cifra constituye un indicador fiable del grado de desequilibrio estructural de los presupuestos de la Entidad Local, y sobre todo de su capacidad para financiar las inversiones que tenga proyectado acometer en ejercicios venideros (capacidad para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de su Plan de Inversiones y de las previsiones de recurso al endeudamiento)

### 8.1.- Evolución del ahorro neto configurado en los términos de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. Periodo 2007 - 2017



### 9) Estabilidad Presupuestaria (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF))

La estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, entendido la posición de equilibrio o superávit presupuestario como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida con la Disposición Final Séptima de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Es decir, los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes, ahorro bruto. El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos (Obligaciones reconocidas netas) y los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos (Derechos reconocidos netos) de la comparación de ambas magnitudes, una vez aplicados determinados ajustes SEC, se obtiene la capacidad/ necesidad de financiación antes de ajustes

El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit. Por tanto, en el cálculo de la capacidad necesidad de financiación se tendrán en cuenta la totalidad de las obligaciones reconocidas netas por los capítulos 1 al 7 del presupuesto de gastos resultante de la liquidación del ejercicio, bien de sus presupuestos iniciales o bien como consecuencia de modificaciones de créditos. Para la correcta aplicación de la estabilidad presupuestaria y por ende determinar la capacidad/necesidad de financiación, es necesario realizar unos ajustes en el saldo presupuestario no financiero a los criterios contenidos en la contabilidad nacional. Las diferencias de criterios de reconocimiento, valoración e imputación temporal requieren ajustes para establecer las cifras de contabilidad nacional. Para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad, el artículo 16 del *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre*, atribuye al órgano Interventor la función de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, elevando a tal efecto al Pleno un informe con motivo de la aprobación del Presupuesto, sus modificaciones y su liquidación.

Con la aprobación de la modificación del artículo 135 de la Constitución Española y el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera *"Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto"*

De conformidad con lo previsto artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, al liquidarse el presupuesto con Superávit, deberá destinarse dicho superávit a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit en términos de contabilidad nacional o, de cumplirse determinados requisitos (cumplimiento límites de endeudamiento, no contar con obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad) en el ejercicio 2016 podrá destinarse el superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales (el menor de las dos magnitudes) a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, con la concreción Legal de este término definida en al Disposición final primera del Real Decreto – Ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y las costa cantábrica, siempre descontado el efecto, de haberse acudido a procedimientos especiales de financiación y no se disponga de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, no afectando al cálculo de la regla de gasto al no considerarse como gasto computable tal y como indica la referida norma.

A modo de conclusión y en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y en el apartado tercero del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, se ha emitido informe particular sobre la Estabilidad Presupuestaria. A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria se desprende que la liquidación del Presupuesto se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por lo que NO deberá elaborarse un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### **10) Otras consideraciones:**

Corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Informe de Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes (artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

De la liquidación de cada uno de los Presupuestos, una vez efectuada la aprobación, se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Aprobada la liquidación se deberá remitir copia de la misma, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado por medios telemáticos.

Durante la anualidad 2017 se tramitó un expediente de depuración de Saldos Acreedores y Deudores de Operaciones No Presupuestarias, aprobado por la Alcaldía - Presidencia, en aras de que la contabilidad pública refleje fielmente el estado de ingresos y gastos y, por tanto, ser una imagen fiel de la situación financiera del Ayuntamiento, rectificándose su saldo a 1 de enero de 2017, con lo que se consiguió corregir también la distorsión que ello producía en el cálculo del remanente de tesorería a realizar a fecha 31/12/2017.

### **RECOMENDACIONES:**

Revisado el registro de facturas de esta Entidad se ha comprobado como se han realizado determinados gastos en suministros de bienes y prestaciones de servicios, presumiblemente necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales, que no han podido ser objeto de reconocimiento de su obligación, hasta la fecha. Señalar que el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal. El propio legislador consciente de la existencia de estas actuaciones necesarias para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, imputación en un primer momento que va en contra del principio de anualidad presupuestaria, mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Dicha circunstancia supone una quiebra al principio de anualidad presupuestaria al tiempo que no puede hacer obviar el incumplimiento de la prohibición que establece el artículo 173.5 TRLHL de adquirir compromisos de gastos por importe superior al crédito autorizado, circunstancia que podrá determinar la exigencia de responsabilidad al funcionario o personal al servicio de la entidad que haya llevado a cabo el gasto.

Por ello se advierte a los órganos competentes de la necesidad de erradicar este tipo de situaciones, recomendando que se lleve a cabo una gestión presupuestaria y contable normalizada, dotando a la Administración Municipal de los medios necesarios para que esto sea posible, pues es una responsabilidad que compete al gestor

### **CONCLUSIONES:**

A modo de resumen procede poner de manifiesto los siguientes extremos:

**I) Resultado Presupuestario:** Arroja un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de **6.300.845,82 Euros** para el Ayuntamiento de los Realejos y **83.216,31.- Euros** para la Gerencia de Urbanismo.

**II) Remanente de Tesorería:** El Remanente de Tesorería para Gastos Generales cifra la cantidad de **12.989.128,49 Euros** para el Ayuntamiento de los Realejos y de **134.338,64 Euros** para la Gerencia de Urbanismo.



**III) Indicadores de saneamiento económico – financiero:** Se cumplen los tres indicadores de saneamiento económico – financiero previstos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal con las modificaciones operadas por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales

**1) SE CUMPLE:** Remanente de Tesorería superior al 1% de los Derechos reconocidos netos, capítulos 1 a 5, deducidos los DR por contribuciones especiales y por la parte del Fondo destinada a libre disposición (Art. 11.1 Ley 3/1999).

**2) SE CUMPLE:** Ahorro Neto superior al 10% Derechos reconocidos netos, capítulos 1 a 5, deducidos los DR por contribuciones especiales y por la parte del Fondo destinada a libre disposición (Art. 11.2 Ley 3/1999).

**3) SE CUMPLE:** Endeudamiento a largo plazo inferior al 70% a los Derechos reconocidos netos, capítulos 1 a 5, deducidos los DR por contribuciones especiales y por la parte del Fondo destinada a libre disposición (Art. 11.3 Ley 3/1999).

#### **IV) Estabilidad presupuestaria:**

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y en el apartado tercero del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, se ha emitido informe particular sobre la Estabilidad Presupuestaria.

A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria se desprende que la liquidación del Presupuesto se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por lo que NO deberá elaborarse un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

#### **V) Ahorro Neto:**

El Ahorro neto es positivo, calculado tanto en los términos previstos en el artículo 53.1 párrafo 2º del TRLRHL como el configurado en los términos de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

---

En conclusión a lo expuesto, el Interventor Acctal. que suscribe emite el presente informe concluye que dicha liquidación se ha realizado conforme a la normativa vigente, correspondiéndole al Alcalde - Presidente la aprobación de la liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención, tal como prescribe el artículo 191,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por lo que **PROCEDE** la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2017, dentro de los plazos legales establecidos para ello, en los términos siguientes:

" PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2017 que integra la del Ayuntamiento de Los Realejos y la del Organismo Autónomo Administrativo Gerencia Municipal de Urbanismo conforme al siguiente detalle, según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2017:

**A.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2016**  
(artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril)

**A.1.- DE LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS**

Derechos pendientes de cobro:		Obligaciones pendientes de pago:	
a) Del presupuesto corriente	3.663.429,19	a) Del presupuesto corriente	2.299.955,53
a) Del presupuesto cerrado	8.339.903,34	a) Del presupuesto cerrado	22.654,65
c) de operaciones no presupuestarias	58.840,72	c) de operaciones no presupuestarias	397.518,02
<b>Total....</b>	<b>12.062.173,25</b>	<b>Total....</b>	<b>2.720.128,20</b>

**A.2.- DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Derechos pendientes de cobro:		Obligaciones pendientes de pago:	
a) Del presupuesto corriente	1.500,03	a) Del presupuesto corriente	51.311,74
a) Del presupuesto cerrado	333,34	a) Del presupuesto cerrado	5,50
c) de operaciones no presupuestarias	0,00	c) de operaciones no presupuestarias	111.570,34
<b>Total....</b>	<b>1.833,37</b>	<b>Total....</b>	<b>162.887,58</b>

**B.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.** (Artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril)

**B.1.- DE LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS**

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2017
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	28.754.428,31	23.720.874,14		5.033.554,17
b) Operaciones de capital	4.818.168,81	2.895.257,40		1.922.911,41
1.Total operaciones no financieras (a+b)	33.572.597,12	26.616.131,54		6.956.465,58
c) Activos financieros	49.501,65	49.501,65		
d) Pasivos financieros		533.058,62		-533.058,62
2. Total operaciones financieras (c+d)	49.501,65	582.560,27		-533.058,62
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	33.622.098,77	27.198.691,81		6.423.406,96
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.723.084,65	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			311.654,77	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.157.300,56	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-122.561,14	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				6.300.845,82

**B.2.- DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-**

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2017
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	513.572,64	556.524,00		-42.951,36
b) Operaciones de capital				
1.Total operaciones no financieras (a+b)	513.572,64	556.524,00		-42.951,36
c) Activos financieros	3.000,00	3.000,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.000,00	3.000,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	516.572,64	559.524,00		-42.951,36
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			126.167,67	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			126.167,67	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				83.216,31

**REMANENTES DE CRÉDITO** (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril)

**C.1.- DE LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS**

Saldo Gastos Autorizados (Fase A)	2.000.234,50
Saldo Gastos Comprometidos (Fase D)	3.465.913,59
Saldo Créditos Retenidos y disponibles	1.848.359,47
<b>Total....</b>	<b>7.314.507,56</b>

**C.2.- DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Saldo Gastos Autorizados (Fase A)	0,00
Saldo Gastos Comprometidos (Fase D)	66.735,90
Saldo Créditos Retenidos y disponibles	31.947,71
<b>Total....</b>	<b>98.683,61</b>

**D.- REMANENTE DE TESORERÍA** (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

**D.1.- DE LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS**

EJERCICIO 2017

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		14.657.157,92	10.355.138,48
	2. Derechos pendientes de cobro		12.062.173,25	11.209.422,57
430	+ del Presupuesto corriente	3.663.429,19		2.922.055,97
431	+ de Presupuestos cerrados	8.339.903,34		8.215.833,17
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias	58.840,72		71.533,43
	3. Obligaciones pendientes de pago		2.720.128,20	2.877.570,85
400	+ del Presupuesto corriente	2.299.955,53		2.326.722,12
401	+ de Presupuestos cerrados	22.654,65		152.753,43
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	397.518,02		398.095,30
	4. Partidas pendientes de aplicación		-117,60	-2.736,64
554.559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	117,60		2.736,64
555.5581.5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		23.999.085,37	18.684.253,56
2961.2962.2981.2982.49 00.4901.4902.4903.5961 .5962.5981.5982	II. Saldos de dudoso cobro		7.691.040,49	7.550.213,82
	III. Exceso de financiación afectada		3.318.916,39	347.333,39
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		12.989.128,49	10.786.706,35

**D.2.- DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

EJERCICIO 2017

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		295.392,85	310.689,20
	2. Derechos pendientes de cobro		1.833,37	7.500,15
430	+ del Presupuesto corriente	1.500,03		7.500,15
431	+ de Presupuestos cerrados	333,34		
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias			
	3. Obligaciones pendientes de pago		162.887,58	140.899,35
400	+ del Presupuesto corriente	51.311,74		16.536,25
401	+ de Presupuestos cerrados	5,50		
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	111.570,34		124.363,10
	4. Partidas pendientes de aplicación			
554.559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
555.5581.5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		134.338,64	177.290,00
2961.2962.2981.2982.49 00.4901.4902.4903.5961 .5962.5981.5982	II. Saldos de dudoso cobro			
	III. Exceso de financiación afectada			
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		134.338,64	177.290,00

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la presente Liquidación se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se remitirán los correspondientes ficheros con su contenido, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, mediante los medios telemáticos establecidos al efecto.

**Tercero.** De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional sexta de la 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera bajo el epígrafe “Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario”, al liquidarse el presupuesto con Superávit, deberá destinarse dicho superávit a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit en términos de contabilidad nacional o, cuando una norma lo habilite expresamente para la anualidad 2018 y se cumplan determinados requisitos (cumplimiento límites de endeudamiento, no contar con obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad) en el ejercicio 2018 podrá destinarse el superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales (el menor de las dos magnitudes) a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, con la concreción Legal de este término definida en al Disposición adicional decimosexta al texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, siempre descontado el efecto, de haberse acudido a procedimientos especiales de financiación, previa cancelación de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y, no afectando al cálculo de la regla de gasto al no considerarse como gasto computable tal y como indica la referida norma”

**Documento firmado electrónicamente** (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica).

La fecha, cargo e identificación del firmante figuran en los metadatos del documento. Si se visualiza en soporte papel dicha información se localiza en el margen del documento. Para descargar una copia o verificar su autenticidad podrá hacerse mediante el **Código Seguro de Validación (CSV)** que figura al pie del documento